



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

INFORME TRIMESTRAL N.º 02

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

AÑO 2022

UNIDAD DE CONTROL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Elaborado por: Johana Honores San Francisco, Jefa Unidad de Control



INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	4
II. INFORME EJECUTIVO	5
1. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE INVERSIÓN (02)	5
2. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (01)	9
3. FONDOS CONCURSABLES	10
4. REVISIÓN ESPECIAL PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNA DE LA SALAMANCA	10
5. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	10
III. INFORME DETALLADO	11
1. Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Programa de inversión.....	11
1.1. Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios v/s percibidos	11
1.2. Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas.	12
1.3. Del comportamiento del Flujo de Efectivo Futuro.....	16
1.4. Distribución Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	17
1.5. Análisis de Licitaciones no adjudicadas.	17
2. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	19
2.1 Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios.....	19
2.2 Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas.....	20
3. FONDO CONCURSABLES.....	21
3.1 Fondo Cultura Tradicional.....	22
3.2 Fondo Deporte Tradicional	22
3.3 Fondo Social Tradicional	23
3.4 Fondo Seguridad Ciudadana Tradicional.....	23
3.5 Fondo Medio Ambiente Tradicional	24
3.6 Análisis de los Fondos Concursables.....	24
4. REVISIÓN ESPECIAL PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNA DE LA SALAMANCA	28



5. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	28
IV. ANEXOS.....	30
Anexo N°1: LICITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL	30
Anexo N° 2: LICITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO....	34
Anexo N° 3: TRANSPARENCIA ACTIVA LICITACIONES PUBLICAS PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	35
Anexo N° 4: REVISIÓN UNIDAD DE CONTROL FONDOS CONCURSABLES	36
Anexo N° 5: CARTERA PROYECTOS PROPUESTA DIDESO.....	53
Anexo N° 6: OBSERVACIONES PENDIENTES SISTEMA SEGUIMIENTO CONTRALORIA.....	56
Anexo N° 7: DETALLE DEUDA.....	90



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad al Artículo N° 68 quinquies segundo párrafo de la ley N.º 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y modificaciones a esta según ley N.º 21.396 punto 15, la Unidad de Control cumple con emitir Informe de análisis al segundo trimestre del ejercicio presupuestario 2022 del Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional de Coquimbo, el cual está referido al estado de avance sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores del programa de inversión, correspondiente al período de abril a junio del año 2022. Asimismo, se proporciona un análisis respecto de licitaciones públicas del Programa de Inversión, destacando aquellas que no fueron adjudicadas en el periodo.

Por otro lado, se registra la ejecución presupuestaria del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional Coquimbo al segundo trimestre del año 2022, analizando algunos aspectos en materia de Transparencia activa.



II. INFORME EJECUTIVO

1. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE INVERSIÓN (02)

Sobre el particular, a través del presente se efectúa un proceso de revisión y aseguramiento de gestión en materia de control interno, referida a la ejecución presupuestaria del Programa de Inversión regional para el segundo trimestre del presente año. Asimismo, se presentan flujos efectivos futuros de aquellas Iniciativas de Inversión con y sin financiamiento para el año 2022 del referido Programa.

1.1 Resumen General de los Ingresos

El presupuesto inicial para el año 2022 es de M\$ 75.297.286.-, no obstante, al segundo trimestre se observa un presupuesto vigente de M\$ 75.180.748.

SUBT.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	INGRESADO M\$	POR INGRESAR M\$
5	Transferencias Corrientes	0	0	0	0
8	Otros Ingresos Corrientes	440.806	440.806	127.813	312.993
12	Recuperación de Prestamos	10	10	0	10
13	Transferencia para gastos de capital	74.856.470	74.739.932	20.026.372	54.713.560
15	Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0
TOTALES M\$		75.297.286	75.180.748	20.154.184	55.026.564

Fuente: SIGFE

Se constata el cumplimiento normativo vigente, referido al Decreto Ley N° 24 del 27 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la publicación de la Ley N° 21.395 correspondiente a Ley de presupuestos del sector público del año 2022, en el cual se presenta y distribuye el presupuesto de inversión regional.

1.2 Resumen General de los Gastos

En materia de gastos, se puede indicar que el monto ejecutado al segundo trimestre del año 2022 es de **M\$12.414.964** respecto del presupuesto vigente del marco total, vale decir, se consideró las cifras de ejecución de los siguientes subtítulos: 24 “Transferencias corrientes”, 29 “Adquisición de



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Activos no Financieros “, 31 “Iniciativas de Inversión”, 33 “Transferencia de Capital” y 34 “Deuda flotante”.

Respecto de lo anterior, el porcentaje de ejecución presupuestaria al segundo trimestre del año 2022 corresponde a **16,51%**. Lo descrito se detalla en el siguiente cuadro:

SUB	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	PPTO. ASIGNADO M\$	GASTO EJECUTADO II TRIMESTRE M\$				PPTO. POR EJECUTAR M\$
					ABRIL M\$	MAYO M\$	JUNIO M\$	TOTAL EJECUTADO M\$	
22	Bienes y Servicios de Consumo	161.192	161.192	70.000	0	0	0	0	161.192
24	Transferencias Corrientes	6.648.812	6.648.812	64.995	0	29.995	35.000	860.257	5.788.555
29	Adquisición de Activos no Financieros	4.532.342	4.532.342	4.532.342	0	0	132.533	132.533	4.399.809
30	Adquisición de Activos Financieros	908.787	908.787	0	0	0	0	0	908.787
31	Iniciativas de Inversión	41.192.113	38.269.942	31.432.486	1.161.677	1.115.919	1.136.760	6.029.100	32.240.842
32	Anticipos a Contratistas	10	150.010	150.010				0	150.010
33	Transferencia de Capital	21.854.020	24.509.653	24.509.653	523.839	556.411	492.691	2.515.299	21.994.354
34	Deuda flotante	10	10	0				2.877.775	-2.877.765
35	Saldo final de caja			0				0	0
MARCO TOTAL M\$		75.297.286	75.180.748	60.759.486	1.685.516	1.702.326	1.796.984	12.414.964	62.765.784
MARCO SUBDERE M\$		75.297.266	75.030.728	60.609.476	1.685.516	1.702.326	1.796.984	9.537.189	65.493.539

Fuente: SIGFE

Según lo establecido en el Decreto N°24 que fija procedimientos y requerimientos de información para asignar/modificar los recursos del presupuesto de inversión regional, esta Unidad de Control verificó que, durante el segundo trimestre del presente año, este Gobierno Regional emitió tres Resoluciones al Subtítulo 31, las cuales se encuentran con Toma de Razón por parte de Contraloría Regional de Coquimbo.



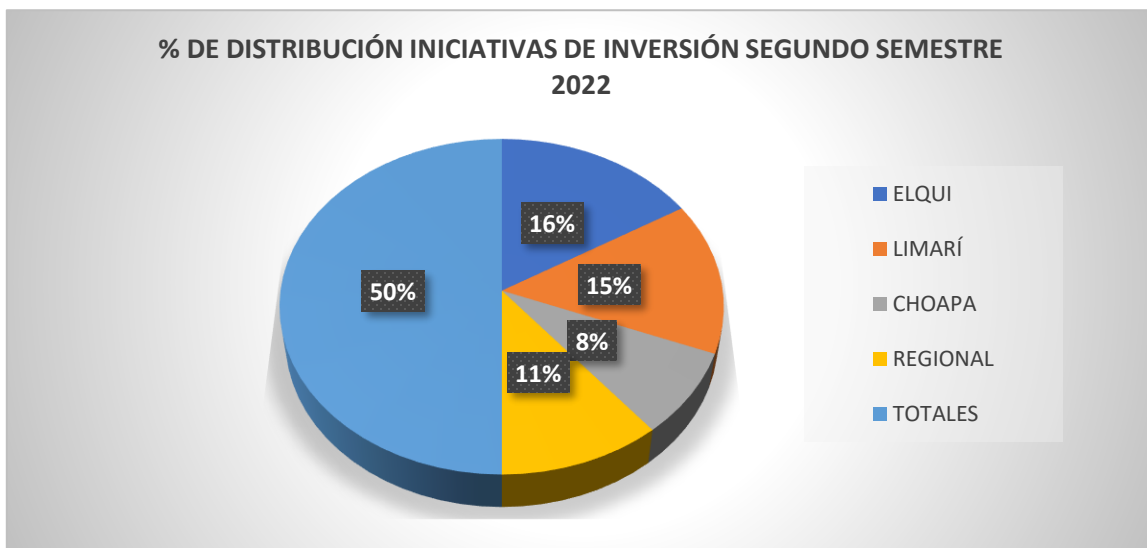
1.3 Del comportamiento del Flujo de Efectivo Futuro

Respecto al Flujo de Efectivo Futuro, primeramente, se indica que el saldo por arrastre de las Iniciativas de Inversión de años anteriores es de **M\$40.012.181**, de acuerdo con lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional. Por lo cual, el saldo por invertir para el año 2023 corresponde a un monto de **M\$ 113.772.162**.

1.4 Distribución Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

En cuanto a la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) este contempla en total 184 iniciativas distribuidas por Provincias:

- ✓ Elqui: 60 iniciativas
- ✓ Limarí: 54 iniciativas
- ✓ Choapa: 30 iniciativas
- ✓ Regional: 40 iniciativas.



Fuente: DIPIR-Elaboración Unidad de Control

Importante en señalar que, para el segundo trimestre del año, la provincia de Elqui aumentó en 7 iniciativas, la provincia de Limarí mantuvo su cifra, la provincia de Choapa se incrementó en 3 iniciativas y por último las iniciativas Regionales se disminuye 1, en comparación al trimestre anterior, tal como se refleja en la siguiente tabla:



PROVINCIA	Nº INICIATIVAS PRIMER TRIMESTRE 2022	Nº INICIATIVAS SEGUNDO TRIMESTRE 2022
ELQUI	53	60
LIMARÍ	54	54
CHOAPA	27	30
REGIONAL	41	40
TOTALES	175	184

1.5 Análisis de Licitaciones no adjudicadas

Para el Programa de Inversión Regional (02), correspondiente al segundo trimestre del año 2022 se desarrollaron 20 procesos licitatorios, de los cuales 8 fueron adjudicados, 7 este Gobierno Regional aceptó la propuesta de adjudicación y 5 resultaron desiertos, precisando que a pesar de que estas últimas tuvieron oferentes, ninguna de las ofertas propuestas cumplían con las Bases licitatorias, por lo tanto, las Unidades Técnicas respectivas dejaron estos procesos licitatorios declarados desiertos.

ESTADO DE LA LICITACIÓN	TOTAL LICITACIONES
Adjudicadas	8
Gobierno Regional acepta Propuesta adjudicación	7
Desiertas	5
TOTALES	20

Fuente: Dipir-Elaboración propia Unidad de Control

Por otro lado, el proceso de Licitaciones para el Programa de Funcionamiento (01) durante el segundo trimestre se presentaron en total 7 licitaciones, de las cuales 2 se encuentran adjudicadas, 2 licitaciones desiertas, 1 en estado cerrada y 2 licitaciones que a la fecha se encuentran en estado guardada.

ESTADO DE LA LICITACIÓN	TOTAL LICITACIONES
Adjudicada	2
Desierta	2
Cerradas	1
Guardadas	2
	07

Fuente: Mercado Público – Elaboración propia Unidad de Control



2. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (01)

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional Coquimbo, correspondiente al segundo trimestre del año 2022, el cual presenta un comportamiento eficiente para el periodo evaluado.

2.1 Resumen General de los Ingresos

El presupuesto vigente para el año 2022, es de M\$5.200.698.

DENOMINACION	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	INGRESADO M\$	POR INGRESAR M\$
Transferencias Corrientes	5.200.658	5.200.658	2.351.126	2.849.532
Otros Ingresos Corrientes	40	40	73.339	-73.299
Recuperación y Reembolsos por Licencias	10	10	73.339	-73.329
Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	0	10
Otros ingresos	20	20	0	20
Ingresos por Percibir			0	0
Transferencias para gastos de Capital	0	0	0	0
Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0
TOTALES M\$	5.200.698	5.200.698	2.424.465	2.776.233

Fuente: SIGFE

2.2 Resumen General de los Gastos

Para el Programa de Funcionamiento (01), el gasto incurrido en el segundo trimestre del año 2022 es de M\$2.787.243, lo que equivale porcentualmente a una ejecución presupuestaria del 54%, siendo un 4% superior al porcentaje óptimo del periodo.

SUBT.	DENOMINACION	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	GASTO EJECUTADO AL II TRIMESTRE M\$	GASTO POR EJECUTAR M\$
21	Gasto en Personal	4.011.186	4.011.186	2.050.390	1.960.796
22	Bienes y Servicios de Consumo	600.000	600.000	337.483	262.517
23	Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
24	Transferencias Corrientes	510.905	510.905	250.124	260.781
26	Otros Gastos	0	0	0	0
29	Inversión Real	78.607	78.607	2.961	75.646
34	Deuda flotante	0	10	146.286	-146.276
35	Saldo final de caja	0	0	0	0
TOTALES M\$		5.200.698	5.200.708	2.787.243	2.413.465

Fuente: SIGFE



3. FONDOS CONCURSABLES

Durante el segundo trimestre del año 2022, el Proceso de admisibilidad y no admisibilidad de los fondos concursables fue revisado tanto por la División de Desarrollo Social y Humano y la Unidad de Control, dicha unidad, de un total de 846 proyectos (497 admisibles y 349 inadmisibles), determinó una muestra representativa de 417 iniciativas, de las cuales 221 corresponden a iniciativas admisibles y 196 inadmisibles. Cabe precisar que, para el proceso de apelación de las organizaciones declaradas inadmisibles, la Unidad de Control no pudo efectuar una revisión a dichas observaciones.

4. REVISIÓN ESPECIAL PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNA DE LA SALAMANCA

En conformidad al Acuerdo CORE N.º 12.237, según sesión 776 de 24 de mayo del 2022, por el cual reitera solicitud de información, en el marco del Acuerdo N° 11.880 de fecha 14 de Diciembre del 2021, la Unidad de Control de este Gobierno Regional efectuó una investigación a los proyectos de diseño de Reposición de las Postas de Salud Rural (PSR) de: Llimpo, Cuncumen y Tahuinco de la comuna de Salamanca, verificando el proceso de control interno, constatando de manera específica, vulnerabilidad en la normativa actual vigente.

5. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General de la Republica es una herramienta dispuesta para las unidades de auditoría y de control, con la finalidad de coordinar las respuestas del servicio a los informes finales de auditoría realizadas por este organismo regulador del Estado.

Ahora bien, tras monitoreo de esta plataforma, se puede indicar que a la fecha cierre del segundo trimestre del año en curso, se encuentran 10 observaciones en estado “se mantiene” desde el año 2020, lo que significa, que a pesar de que el Gobierno regional dio respuesta a la observación planteada en el respectivo informe y en la oportunidad correspondiente, éstas no fueron lo suficiente en algún ámbito, que permitiera dar por superado el hallazgo.



III. INFORME DETALLADO

1. ANÁLISIS BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE INVERSIÓN

1.1. Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios v/s percibidos

En el presente cuadro resumen se muestran los Ingresos del Programa 02 durante el segundo trimestre del año 2022, clasificados por subtítulo:

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	PPTO. ASIGNADO M\$	ABRIL M\$	MAYO M\$	JUNIO M\$	EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE M\$	POR EJECUTAR M\$
22		Bienes y Servicios de Consumo	161.192	161.192	70.000	0	0	0	0	161.192
24		Transferencias Corrientes	6.648.812	6.648.812	64.995	0	29.995	35.000	860.257	5.788.555
	01	Al Sector Privado	6.648.812	6.647.884	64.995		29.995	35.000	860.257	5.787.627
	03	A Otras Entidades Públicas	0	928	0	0	0	0	0	928
29		Adquisición de Activos Financieros	4.532.342	4.532.342	4.532.342	0	0	132.533	132.533	4.399.809
	01	Terrenos	0	0					0	0
	02	Edificios	0	0					0	0
	03	Vehículos	4.506.670	4.506.670	4.506.670			106.862	106.862	4.399.808
	04	Mobiliario y Otros	0	0					0	0
	05	Máquinas y Equipos	25.672	25.672	25.672			25.671	25.671	1
	06	Equipos Informáticos	0	0					0	0
	07	Programas Informáticos	0	0					0	0
	99	Otros Activos no Financieros	0	0					0	0
30		Adquisición de Activos Financieros	908.787	908.787	0	0	0	0	0	908.787
	10	Fondo de Emergencia Transitorio	908.787	908.787	0				0	908.787
31		Iniciativas de Inversión	41.192.113	38.269.942	31.432.486	1.161.677	1.115.919	1.136.760	6.029.100	32.240.842
	01	Estudios Básicos	126.030	126.030	45.000	0	0	0	0	126.030
	02	Proyectos	41.066.083	38.143.912	31.387.486	1.161.677	1.115.919	1.136.760	6.029.100	32.114.812
	03	Programas de Inversión	0	0					0	0
32		Anticipos a Contratistas	10	150.010	150.010				0	150.010
	06	Anticipos a Contratistas	10	150.010	150.010				0	150.010
33		Transferencia de Capital	21.854.020	24.509.653	24.509.653	523.839	556.411	492.691	2.515.299	21.994.354
	01	Al Sector Privado	2.000.000	4.655.633	4.655.633	105.110	52.440		284.710	4.370.923
	02	Al Gobierno Central	0	0	0				0	0



SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	PPTO. ASIGNADO M\$	ABRIL M\$	MAYO M\$	JUNIO M\$	EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE M\$	POR EJECUTAR M\$
	03	A otras entidades Públicas	19.854.020	19.854.020	19.854.020	418.729	503.971	492.691	2.230.589	17.623.431
34		Deuda flotante	10	10	0				2.877.775	-2.877.765
35		Saldo final de caja			0				0	0
MARCO TOTAL			75.297.286	75.180.748	60.759.486	1.685.516	1.702.326	1.796.984	12.414.964	62.765.784
MARCO SUBDERE			75.297.266	75.030.728	60.609.476	1.685.516	1.702.326	1.796.984	9.537.189	65.493.539

Fuente: SIGFE

- Análisis de Ingresos:

Los ingresos presupuestarios para el año 2022 son de M\$75.297.286, alcanzando un nivel de ejecución del 16,51% del presupuesto vigente, según el Marco total.

Cabe señalar que a través de la Res. G.R. N° 18 del 17.05.2022 y toma de razón 18.07.2022 SUBDERE, rebajó el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos por M\$ 707.866. Es dable indicar que a la fecha no se han percibido incrementos de recursos SUBDERE para el subtítulo 31.

RES. G.R.	FECHA	FECHA RAZON	TOMA	SUB.31 ITEM 02	TOTAL M\$
18	17.05.2022	18.07.2022		-\$707.866	-\$707.866

1.2. Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas

Para los meses abril, mayo y junio del año en curso, se han realizado tres modificaciones/creaciones presupuestarias, específicamente al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos, las cuales cuentan con Toma de Razón por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

RESOLUCIONES CON TOMA DE RAZÓN SUBTÍTULO 31 ÍTEM 02			ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO M\$	MONTO GENERAL M\$
N° RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA TOMA DE RAZÓN			
12	18.04.2022	03.05.2022	001 gastos Administrativos	\$5.976	\$663.749
			002 consultoría	\$31.000	
			004 obras Civiles	\$640.000	
			001 gastos Administrativos	-\$16.612	
			002 Consultoría	-\$32.000	
			004 Obras Civiles	\$98.203	
			005 Equipamiento	-\$49.748	
16	16.05.2022	06.06.2022	001 Gastos Administrativos	\$3.403	-\$836.130
			002 Consultoría	\$11.200	
			004 Obras Civiles	\$100.000	
			004 Obras Civiles	-\$662.335	
			005 Equipamiento	-\$12.867	
			006 Equipos	-\$213.531	
			999 Otros Gastos	-\$62.000	
24	10.06.2022	06.07.2022	001 Gastos Administrativos	\$11.778	-\$2.806.636
			002 Consultoría	\$16.000	
			004 Obras Civiles	\$200.000	
			002 consultoría	-\$47.330	
			004 Obras Civiles	-\$2.092.758	
			005 Equipamiento	-\$357.213	
			006 Equipos	-\$537.113	

Fuente: Resolución (G.R.) - Elaboración Unidad de Control



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

En el presente cuadro se evidencia el comportamiento del gasto correspondiente al periodo citado anteriormente del año 2022 como devengado, clasificado por subtítulo:

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	ASIGNADO M\$	GASTO ABRIL M\$	GASTO MAYO M\$	GASTO JUNIO M\$	GASTO EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE M\$	GASTO POR EJECUTAR M\$
22		Bienes y Servicios de Consumo	161.192	161.192	70.000	0	0	0	0	161.192
24		Transferencias Corrientes	6.648.812	6.648.812	64.995	0	29.995	35.000	860.257	5.788.555
	01	Al Sector Privado	6.648.812	6.647.884	64.995		29.995	35.000	860.257	5.787.627
	03	A Otras Entidades Públicas	0	928	0	0	0	0	0	928
29		Adquisición de Activos no Financieros	4.532.342	4.532.342	4.532.342	0	0	132.533	132.533	4.399.809
	01	Terrenos	0	0					0	0
	02	Edificios	0	0					0	0
	03	Vehículos	4.506.670	4.506.670	4.506.670			106.862	106.862	4.399.808
	04	Mobiliario y Otros	0	0					0	0
	05	Máquinas y Equipos	25.672	25.672	25.672			25.671	25.671	1
	06	Equipos Informáticos	0	0					0	0
	07	Programas Informáticos	0	0					0	0
	99	Otros Activos no Financieros	0	0					0	0
30		Adquisición de Activos Financieros	908.787	908.787	0	0	0	0	0	908.787
	10	Fondo de Emergencia Transitorio	908.787	908.787	0				0	908.787
31		Iniciativas de Inversión	41.192.113	38.269.942	31.432.486	1.161.677	1.115.919	1.136.760	6.029.100	32.240.842
	01	Estudios Básicos	126.030	126.030	45.000	0	0	0	0	126.030
	02	Proyectos	41.066.083	38.143.912	31.387.486	1.161.677	1.115.919	1.136.760	6.029.100	32.114.812
	03	Programas de Inversión	0	0					0	0
32		Anticipos a Contratistas	10	150.010	150.010				0	150.010
	06	Anticipos a Contratistas	10	150.010	150.010				0	150.010
33		Transferencia de Capital	21.854.020	24.509.653	24.509.653	523.839	556.411	492.691	2.515.299	21.994.354
	01	Al Sector Privado	2.000.000	4.655.633	4.655.633	105.110	52.440		284.710	4.370.923
	02	Al Gobierno Central	0	0	0				0	0
	03	A otras entidades Públicas	19.854.020	19.854.020	19.854.020	418.729	503.971	492.691	2.230.589	17.623.431
34		Deuda flotante	10	10	0				2.877.775	-2.877.765
35		Saldo final de caja			0				0	0
MARCO TOTAL			75.297.286	75.180.748	60.759.486	1.685.516	1.702.326	1.796.984	12.414.964	62.765.784
MARCO SUBDERE			75.297.266	75.030.728	60.609.476	1.685.516	1.702.326	1.796.984	9.537.189	65.493.539

Fuente: SIGFE



- Análisis de Gastos:

Las obligaciones devengadas según marco total, en materias de inversión para el segundo trimestre alcanzó un total de M\$ 12.414.964, correspondiente a un 16,51% de ejecución presupuestaria.

Ahora bien, si tomamos Marco SUBDERE, el porcentaje de ejecución hasta el mes de junio del presente año fue de 12,71%, el que equivale a M\$ 9.537.189.

Cabe precisar que la ejecución óptima para al segundo trimestre del año 2022, es del 50% respecto del presupuesto vigente del marco Total, no obstante, esta presenta un déficit de 33,49%.

Al efectuar un análisis al segundo trimestre de ejecución presupuestaria, según presupuesto vigente del Marco Total entre el año 2022 versus el año 2021, se puede indicar que llevamos un 24,62% menos de cumplimiento, en comparación al mismo trimestre del año anterior. No obstante, el año 2021 dicho presupuesto del marco total fue \$M 2.213.879 menor.

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE MARCO TOTAL M\$	EJECUCIÓN ABRIL M\$	EJECUCIÓN MAYO M\$	EJECUCIÓN JUNIO M\$	EJECUCIÓN ACUMULADA SEGUNDO SEMESTRE M\$	EJECUCIÓN ACUMULADA TOTAL %
2021	72.966.869	3.769.312	3.629.610	5.429.612	30.013.010	41,13%
2022	75.180.748	1.685.516	1.702.326	1.796.984	12.414.964	16,51%
Diferencias	2.213.879	2.083.796	1.927.284	3.632.628	17.598.046	24,62%

Fuente: SIGFE - Elaboración Unidad de Control

Si efectuamos una homologación entre el presupuesto asignado entre el año 2022 y 2021, vale decir, estableciendo el mismo monto del presupuesto año 2021, con la finalidad de reflejar comparativamente y sobre todo equitativamente la ejecución presupuestaria, en la siguiente tabla podemos indicar que el cumplimiento mensual para el presente trimestre, hay un déficit de un 24,12% de ejecución acumulado al mes de junio.

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE MARCO TOTAL M\$	M\$ EJECUCIÓN ABRIL	% EJECUCIÓN ABRIL	M\$ EJECUCIÓN MAYO	% EJECUCIÓN MAYO	M\$ EJECUCIÓN JUNIO	% EJECUCIÓN JUNIO	M\$ TOTAL EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN TOTAL
2021	\$72.966.869	\$3.769.312	5,17%	\$3.629.610	4,97%	\$5.429.612	7,44%	\$30.013.010	41,13%
2022	\$72.966.869	\$1.685.516	2,31%	\$1.702.326	2,33%	\$1.796.984	2,46%	\$12.414.964	17,01%
Diferencias	0	\$2.083.796	2,86%	\$1.927.284	2,64%	\$3.632.628	4,98%	\$17.598.046	24,12%

Fuente: SIGFE - Elaboración Unidad de Control



1.3. Del comportamiento del Flujo de Efectivo Futuro

El Flujo de Efectivo Futuro, se debe señalar que se mantiene el mismo status indicados en el primer informe, vale decir, el saldo por arrastre de las Iniciativas de Inversión para el año 2022 es de M\$40.012.181, destacándose que el Presupuesto de Inversión Regional para el año 2022 es de M\$75.297.286.

En relación con las iniciativas puesta en marcha durante el año 2021 y que son arrastradas para el año 2022, más las iniciativas de inversión nuevas, menos el presupuesto distribuido del año 2022, el resultado obtenido corresponde al saldo por invertir equivalente a M\$113.772.162. Lo anterior, se detalla en la siguiente tabla:

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	COSTO TOTAL M	GASTO INICIATIVA M	ARRASTRE 2022 M	INICIATIVAS PUESTA EN MARCHA M	INICIATIVAS NUEVAS M	PRESUPUESTO AÑO 2022 M	SALDO POR INVERTIR AÑO 2023 M
22	11	Bienes y Servicios de Consumo	\$197.926	\$36.734	\$0	\$0	\$161.192	\$161.192	\$0
24	01	Transferencia Corrientes: Al Sector Privado	\$7.859.925	\$1.211.113	\$795.263	\$0	\$5.853.549	\$6.648.812	\$0
29	03	Adquisición de Activos Financieros: Vehículos	\$6.899.226	\$1.438.664	\$423.239	\$2.840.291	\$1.268.812	\$4.532.342	\$928.220
30	10	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	\$908.787	\$0	\$0	\$0	\$908.787	\$908.787	\$0
31	02	Iniciativas de Inversión: Proyectos	\$257.510.939	\$112.884.463	\$23.097.878	\$6.336.584	\$11.757.651	\$41.192.113	\$90.902.558
32		Anticipos a Contratistas	\$10				\$10	\$10	\$0
33	01	Transferencia de Capital: Al sector Privado	\$2.000.000	\$0	\$0	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
33	02	Transferencia de Capital: Al Gobierno Central	\$791.857	\$527.904	\$263.953	\$0	\$0	\$263.953	\$0
33	03	Transferencia de Capital A otras entidades Públicas	\$76.179.581	\$33.119.978	\$15.431.848	\$1.206.627	\$2.951.592	\$19.590.067	\$21.941.383
34		DEUDA FLOTANTE	\$10	\$0	\$0	\$0	\$10	\$10	\$0
TOTAL			\$352.348.261	\$149.218.856	\$40.012.181	\$10.383.502	\$24.901.603	\$75.297.286	\$113.772.162

Fuente: Dipir

Cabe destacar que se mantiene desde el primer trimestre la distribución presupuestaria aprobada por el Consejo Regional a través del Acuerdo N°11926 celebrado en sesión Extraordinaria N°243 de fecha 18 de enero del 2022, remitiéndose a través de Ord. N.º 146 del 21.01.2022 a la Dirección de



Presupuesto, con la finalidad de que sea dictada la resolución que fije el presupuesto de inversión para todos los efectos legales.

SUB.	ÍTEM	DENOMINACIÓN	MONTO M
22		Bienes Y Servicios De Consumo	\$161.192
24	01	Transferencias Corrientes: Al Sector Privado	\$6.648.812
29	03	Adquisición De Activos No Financieros: Vehículos	\$4.506.670
29	05	Adquisición de Activos No Financieros: Máquinas Y Equipos	\$25.672
30	10	Fondo de Emergencia Transitorio	\$908.787
31	01	Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos	\$126.030
31	02	Iniciativas de Inversión: Proyectos	\$41.066.083
32	06	Préstamos: Anticipos A Contratistas	\$10
33	01	Transferencias De Capital: Al Sector Privado	\$2.000.000
33	03	Transferencias De Capital: A Otras Entidades Públicas	\$19.854.020
34	07	Deuda Flotante	\$10
TOTAL M			\$75.297.286

1.4. Distribución Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Para el segundo trimestre del año, los proyectos de inversión que cuentan con presupuesto comprometido son 184 iniciativas, constituyendo con ello el FNDR Regional. Ahora bien, para analizar la distribución del FNDR a nivel Provincial, se detallan en la siguiente tabla:

Distribución FNDR Provincial:

PROVINCIA	Nº INICIATIVAS	PROGRAMADO MARCO DISTRIBUIDO M\$	ASIGNADO M\$	EJECUTADO M\$
Elqui	60	16.078.477	16.910.884	2.242.630
Limarí	54	12.478.817	13.695.520	3.333.069
Choapa	30	8.854.170	6.028.854	1.443.296
Regional	40	20.750.299	21.464.393	2.453.198
TOTALES M\$	184	58.161.763	58.099.651	9.472.193

Fuente: DIPIR-Elaboración Unidad de Control

1.5. Análisis de Licitaciones no adjudicadas.

Para Programa de Inversión Regional (02), correspondiente al segundo trimestre del año 2022 existen 20 procesos licitatorios, de los cuales ocho fueron adjudicados, siete el Gobierno Regional acepta propuesta de adjudicación y cinco resultaron desierto, precisando que a pesar de que estas licitaciones tuvieron oferentes, sin embargo, ninguna de las ofertas propuesta se apegaban a las



bases licitatorias, por lo tanto, las Unidades Técnicas respectivas dejaron estos procesos declarados desiertos.

El detalle de las licitaciones del segundo trimestre del Programa de Inversión Regional, véase en el Anexo N° 1.

En cuanto al proceso de Licitaciones del Programa de Funcionamiento (01) en el trimestre de revisión (véase el detalle en el Anexo N° 2), se presentaron en total nueve licitaciones creadas en el período bajo análisis, de las cuales dos de ellas se encuentran adjudicadas, dos licitaciones desiertas por falta de oferentes, tres en estado cerrada, dos de las cuales están en proceso de resolución de adjudicación en el departamento jurídico y una en proceso de revisión de ofertas por parte de la Unidad de Operaciones, todas dentro del plazo calendarizado para adjudicar; y por último 2 licitaciones guardadas desde el 15 y 19 de junio respectivamente, éstas últimas según lo revisado en el Sistema de Gestión Documental (SGDOC), se encuentran desde esa fecha en análisis de aprobación de bases en el departamento jurídico, no evidenciándose por dicha vía alguna devolución de documentos a la unidad requirente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se recomienda al Departamento Jurídico establecer un procedimiento basado en plazo de respuesta, en relación con los procesos de revisión de bases de licitación que llevan a cabo, esto con la finalidad de evitar retrasos en la ejecución o desarrollo de la operatividad del Gobierno Regional.

Sin perjuicio con lo anterior expuesto, es necesario señalar que la Ley N° 20.285 Sobre acceso a la Información Pública Título III De la Transparencia Activa Art.7° indica lo siguiente: *“Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso. En el caso de la información indicada en la letra e) anterior, tratándose de adquisiciones y contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas, cada institución incluirá, en su medio electrónico institucional, un vínculo al portal de compras públicas, a través del cual deberá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo servicio u organismo. Las*



contrataciones no sometidas a dicho Sistema deberán incorporarse a un registro separado, al cual también deberá accederse desde el sitio electrónico institucional”.

Tras efectuar la revisión referida a la publicación de las Licitaciones del Programa de funcionamiento, en el banner de la página del Gobierno Regional “Transparencia Activa”, se detecta con fecha de revisión 25 de julio del año en curso, que sólo se publican aquellos procesos adjudicados, sin embargo, las licitaciones en estado desierta o cerrada, no se encuentran informadas en esta página virtual; situación que ya había sido observada en el informe del trimestre anterior, por ello, se recomienda al Jefe de la División de Administración y Finanzas efectuar periódicamente revisión de acceso a la información, de manera tal, que cada acto administrativo sea visibilizado, esto según marco normativo. La evidencia de lo expresado anteriormente se deja establecido en Anexo N° 3 del presente informe.

2. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

2.1 Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios

En el presente cuadro resumen se muestran los Ingresos del Programa 01 durante el segundo trimestre del año 2022, clasificados por subtítulo:

Nº	DENOMINACION	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VGTE. M\$	ABRIL M\$	MAYO M\$	JUNIO M\$	Ingresado M\$	Por Ingresar M\$
1	Transferencias Corrientes	5.200.658	5.200.658	594.201	307.558	572.237	2.351.126	2.849.532
2	Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0
3	Otros Ingresos Corrientes	40	40	27.886	10.908	19.902	73.339	-73.299
3.1	Recuperación y Reembolsos por Licencias	10	10	27.886	10.908	19.902	73.339	-73.329
3.2	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	0	0	0	0	10
3.3	Otros ingresos	20	20	0	0	0	0	20
	TOTALES M\$	5.200.698	5.200.698	622.086	318.465	592.139	2.424.465	2.776.233

Fuente: SIGFE



2.2 Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas

Los gastos acumulados hasta el mes de junio del año 2022 para el Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Coquimbo fueron de M\$2.787.243, obteniendo una ejecución presupuestaria del 54%, siendo un 4% superior al porcentaje óptimo del periodo.

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	PPTO. VGTE M\$	ABRIL M\$	MAYO M\$	JUNIO M\$	ACUMULADO M\$	POR EJECUTAR M\$
21		Gasto en Personal	4.011.186	277.124	281.835	471.099	2.050.390	1.960.796
22		Bienes y Servicios de Consumo	600.000	76.763	68.683	79.103	337.483	262.517
23		Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
24		Transferencias Corrientes	510.905	49.404	41.023	45.217	250.124	260.781
26		Otros Gastos	0	0	0	0	0	0
29		Inversión Real	78.607	791	1.170	0	2.961	75.646
	03	Vehículos	0	0	0	0	0	0
	04	Mobiliario y Otros	6.607	0	1.170	0	1.170	5.437
	05	Máquinas y Equipos	5.000	791	0	0	1.791	3.209
	06	Equipos Informáticos	30.000	0	0	0	0	30.000
	07	Programas Informáticos	37.000	0	0	0	0	37.000
34		Deuda flotante	10	0	0	0	146.286	-146.276
		TOTALES	5.200.708	404.082	392.711	595.419	2.787.243	2.413.465

Fuente: SIGFE

- Análisis de Gastos:

Al efectuar un análisis al segundo trimestre de ejecución presupuestaria, según presupuesto vigente entre el año 2022 versus el año 2021 y considerando que el presupuesto del año anterior es menor en M\$ 247.550, se puede indicar que la ejecución en ambos periodos es similar, dado que se observa un 1% de diferencia adicional para el año 2022.

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	PRESUPUESTO EJECUTADO AL II TRIMESTRE M\$	% DE EJECUCIÓN
2021	\$5.258.321	2.514.665	48%
2022	\$5.200.698	2.787.243	54%

A continuación, se presenta el presupuesto ejecutado acumulado al segundo trimestre 2022 de aquellas Glosas Presupuestarias relacionadas a Gastos de Personal, siendo su gasto acumulado equivalente a M\$ 115.811.-



GLOSAS PRESUPUESTARIAS	PPTO. VGTE. M\$	ABRIL M\$	MAYO M\$	JUNIO M\$	PPTO. ACUMULADO M\$	PPTO. POR EJECUTAR M\$
HONORARIOS	162.818	13.435	16.852	12.940	85.281	77.537
HORAS EXTRAS	10.000	217	909	1.482	3.313	6.687
COMISIONES DE SERVICIO NACIONALES	32.972	4.324	4.042	3.554	17.205	15.767
COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	1.630	0	961		961	669
CAPACITACION	19.997	0	1.215		1.215	18.782
ÍTEM PUBLICIDAD	13.787	1.196	1.526	4.248	7.837	5.950
TOTALES M\$	241.204	19.172	25.504	22.224	115.811	125.393

3. FONDO CONCURSABLES

Durante el segundo trimestre del año 2022, el Proceso de admisibilidad y no admisibilidad de los fondos concursables fue revisado tanto por la División de Desarrollo Social y Humano y la Unidad de Control, dicha unidad, de un total de 846 proyectos (497 admisibles y 349 inadmisibles), determinó una muestra representativa de 417 iniciativas, de las cuales 221 corresponden a iniciativas admisibles y 196 inadmisibles. En el **Anexo N° 4**, se detalla lo anteriormente señalado.

ESTADO	CANTIDAD TOTAL PROYECTOS	MUESTRA DETERMINADA	% REVISADO SEGÚN MUESTRA
ADMISIBLE	497	221	44,47%
INADMISIBLE	349	196	56,16%
TOTAL	846	417	

El presupuesto total destinado para los Fondos Concursables para el presente año es de un 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el cual se distribuye para los Fondos de Cultura, de Deporte, Seguridad Ciudadana, Social y Fondo de Medio Ambiente, de la siguiente forma:

FONDOS CONCURSABLES TRADICIONALES	DISTRIBUCIÓN EN \$
Fondo de Cultura	\$400.000.000
Fondo Deporte	\$400.000.000
Fondo de Seguridad Ciudadana	\$450.000.000
Fondo Social	\$300.000.000
Fondo de Medio Ambiente	\$1.000.000.000
TOTALES	\$2.550.000.000



3.1 Fondo Cultura Tradicional

Del total de los proyectos postulados para la presente línea, el 62,3% se encuentran admisibles. Por otro lado, efectuando una comparación con el año 2021 se puede señalar que las postulaciones aumentaron en un 22%.

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN CANTIDAD

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS	ADMISIBLES	NO ADMISIBLES
2021	150	58	92
2022	183	114	69

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN MONTO TOTAL

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS \$	ADMISIBLES \$	NO ADMISIBLES \$
2021	\$495.405.406	\$196.056.008	\$299.349.398
2022	\$1.147.416.497	\$690.888.922	\$456.527.575

Fuente: <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/backdoor> – Dideso - Elaboración: Unidad de Control

3.2 Fondo Deporte Tradicional

Respecto a este fondo para el año 2022, la cantidad de iniciativas en su fase de postulación en comparación con el año 2021 fue incrementada en un 11%; Ahora bien, en materia de admisibilidad se puede indicar que este año obtuvo un 21% adicional que el año anterior.

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN CANTIDAD

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS	ADMISIBLES	NO ADMISIBLES
2021	211	129	82
2022	234	162	72

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN MONTO TOTAL

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS \$	ADMISIBLES \$	NO ADMISIBLES \$
2021	\$578.803.781	\$353.184.073	\$225.619.708
2022	\$658.522.197	\$457.739.802	\$200.782.395

Fuente: <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/backdoor> – Dideso - Elaboración: Unidad de Control



3.3 Fondo Social Tradicional

A diferencias de los anteriores fondos descritos, la línea social tradicional para el año 2022 recibió en su proceso de postulación un 6% menos iniciativas que el año 2021; No obstante, el monto total solicitado aumento en un 34,6% en comparación con el año anterior.

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN CANTIDAD

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS	ADMISIBLES	NO ADMISIBLES
2021	107	43	64
2022	102	59	43

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN MONTO TOTAL

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS \$	ADMISIBLES \$	NO ADMISIBLES \$
2021	\$301.766.990	\$121.520.036	\$180.246.954
2022	\$406.255.533	\$228.308.464	\$177.947.069

Fuente: <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/backdoor> – Dideso - Elaboración: Unidad de Control

3.4 Fondo Seguridad Ciudadana Tradicional

Las postulaciones recepcionadas para el año 2022, tanto por la plataforma electrónica y formato físico para el Fondo de Seguridad Social, fueron 23 proyectos menos que el año 2021, sin embargo, el monto de los proyectos recibidos fue superior en \$10.000.000 que al año anterior. Es importante destacar que las iniciativas admisibles superaron en \$70.000.000 al monto del año pasado.

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN CANTIDAD

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS	ADMISIBLES	NO ADMISIBLES
2021	233	97	136
2022	210	104	104

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN MONTO TOTAL

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS \$	ADMISIBLES \$	NO ADMISIBLES \$
2021	\$1.015.803.010	\$409.279.697	\$606.523.313
2022	\$1.025.325.645	\$479.748.335	\$403.193.560

Fuente: <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/backdoor> – Dideso - Elaboración: Unidad de Control



3.5 Fondo Medio Ambiente Tradicional

Se precisa que para la línea Medio Ambiente el monto total de las postulaciones recepcionadas no iguala o supera el total de la cifra establecida según distribución para esta línea (\$1.000.000.000), siendo un 27,75% más bajo. Asimismo, los proyectos admisibles equivalen al 33,6% del fondo, por lo tanto, tenemos un remanente de recursos del orden de 66,4%.

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN CANTIDAD

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS	ADMISIBLES	NO ADMISIBLES
2021	76	29	47
2022	119	58	61

POSTULACIONES RECIBIDAS SEGÚN MONTO TOTAL

AÑO	POSTULACIONES RECIBIDAS \$	ADMISIBLES \$	NO ADMISIBLES \$
2021	\$218.647.063	\$81.537.448	\$137.109.615
2022	\$722.408.560	\$336.355.457	\$386.053.103

Fuente: <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/backdoor> – Dideso - Elaboración: Unidad de Control

3.6 Análisis de los Fondos Concursables

A juicio de esta Unidad, el proceso de postulación a las distintas líneas de los fondos estuvo similar en comparación al año 2021, considerando que el año anterior las medidas debido a la pandemia, eran más complejas y/o restrictivas que, al año en curso, puesto que los aforos eran más reducidos a la hora de efectuar capacitaciones presenciales. Por otro lado, es importante destacar que no todas las organizaciones contaban con herramientas digitales de modo de poder establecer los adiestramientos en línea, adicionalmente, enfrentamos durante el año 2021, restricciones en materia de desplazamiento radicadas por las cuarentenas, por lo tanto, las charlas fueron todas efectuadas vía online a diferencia del presente año, que se efectuaron charlas presenciales mínimo dos por cada comuna de las tres provincias de la región. Es dable precisar, que para las comunas con mayor número de habitantes se realizaron cuatro capacitaciones tradicionales y otras realizadas vía online para toda la región.



N° POSTULACIONES AÑO 2021	N° POSTULACIONES AÑO 2022	DIFERENCIAS
150	183	33
211	234	23
107	102	-5
233	210	-23
76	119	43
777	848	71

Es importante destacar que el presupuesto del presente año es superior en un 2,5% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), no obstante, traducido en cifra es inferior en \$552.939.000.-

FONDOS CONCURSABLES	AÑO 2021 MONTO	AÑO 2022 MONTO
Fondo de Cultura	\$551.634.000	\$400.000.000
Fondo de Deporte	\$551.634.000	\$400.000.000
Fondo de Seguridad Ciudadana	\$413.725.000	\$450.000.000
Fondo Social y Rehabilitación de Drogas	\$1.241.176.000	\$300.000.000
Fondo de Medio Ambiente	\$344.771.000	\$1.000.000.000
TOTAL	\$3.102.939.000	\$2.550.000.000

Es dable señalar que durante el proceso de revisión referida a la ejecución presupuestaria al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a fecha de término del segundo trimestre del presente año, el 7% del presupuesto de esta base distribuida para materias sociales, solo se ha ejecutado un 1,25%. Ahora bien, al segundo trimestre del año no se ha llevado a cabo las transferencias producto de las adjudicaciones a los Fondos Concursables Tradicionales, no obstante, si se ejecutase el total de los proyectos admisibles del año 2022, que en la práctica esta acción no es probable, de igual forma tenemos un remanente considerable de gasto no ejecutado, vale decir del orden del 50,36% del total del Fondo concursable, tanto en líneas tradicionales como regionales.

Asimismo, es necesario precisar que para este análisis se consideran como gastos: tres proyectos ya transferidos, de interés regional por un monto total de \$65.000.000, un proyecto de interés regional



con saldo arrastre del año 2021 por un monto de \$928.000, gastos que aún no se encuentran devengados, correspondiente a la línea de Bandas de Orquetas Infanto Juveniles por \$125.000.000 y línea Editorial por \$75.000.000 ambos fondos suman \$200.000.000.- y dos fondos de interés regional Verano 2023, correspondiente a cultura por un monto de \$200.000.000 y a Deporte por \$200.000.000, a sumatoria total de ambos proyectos es de \$400.000.000, para la precisión esta información, se refleja el detalle en el Anexo N°5 del presente informe.

Por otro lado, es importante indicar que en el mes de enero del año 2022 la División de Desarrollo Social y Humano presentó a la máxima Autoridad Regional una propuesta de cartera de proyectos, de las cuales se mantienen vigentes al segundo trimestre del año la cantidad de 46 iniciativas, a un monto total de \$3.111.000.000; Sin embargo, a la fecha de estas iniciativas se han ejecutado o transferido recursos a tres proyectos por un total de \$65.000.000, quedando pendiente por ejecutar un monto de \$3.046.000.000. Lo anterior se describe en el Anexo N°5.

En base al párrafo anterior, se precisa que el Instructivo de la Ley de Presupuesto sector público año 2022 N°21.395, expone en su punto 2.1. Ejecución Presupuestaria: tercer párrafo *“El cumplimiento oportuno, así como la calidad y exactitud de la información revisten especial relevancia, toda vez que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Presupuestos, la Dirección de Presupuestos debe remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos información relativa a la ejecución de ingresos y gastos, a nivel global y de partidas, con sus correspondientes capítulos y programas”*.

Sin perjuicio con lo anterior, la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en el Artículo 19.- señala: *“En materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional a) Establecer prioridades regionales para la erradicación de la pobreza c) Proponer programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social; g) Financiar y difundir actividades y programas de carácter cultural. En el ejercicio de esta función le corresponderá promover el fortalecimiento de la identidad regional; h) Proponer programas y proyectos que fomenten la formación deportiva y la práctica del deporte”*, por lo tanto, bajo este prisma es



importante desarrollar proyectos e iniciativas de manera de potenciar tópicos descritos y establecidos por la normativa vigente.

De acuerdo con las fundamentaciones según normativa vigente descrita, la Unidad de Control del Gobierno Regional de Coquimbo, recomienda efectuar la movilidad de acción financiera para la cartera de iniciativas de fondos sociales propuesto por la División de Desarrollo Social y Humano. Por otro lado, se debe tener presente lo establecido según la ley 19.175, para lo cual es importante desarrollar proyectos e iniciativas sociales, de manera de potenciar tópicos o líneas descritas y establecidas en el artículo citado en el párrafo anterior.

A continuación, se presenta un resumen específicamente en cifras, en relación con el análisis anterior expuesto:

FONDOS CONCURSABLES	INTERÉS REGIONAL EJECUTADO 2022	INTERES REGIONAL PENDIENTE EJECUCIÓN 2022	TRADICIONAL PRIVADO POR EJECUTAR 2022	ARRASTRE 2021	TOTALES
Fondo de Cultura	\$35.000.000	\$714.072.000	\$400.000.000	\$928.000	\$1.150.000.000
Fondo de Deporte	\$30.000.000	\$420.000.000	\$400.000.000	0	\$850.000.000
Fondo de Seguridad Ciudadana	0	0	\$450.000.000	0	\$450.000.000
Fondo Social y Rehabilitación de Drogas	0	\$1.520.810.000	\$300.000.000	0	\$1.820.810.000
Fondo de Medio Ambiente	0	0	\$1.000.000.000	0	\$1.000.000.000
TOTAL	\$65.000.000	\$2.654.882.000	\$2.550.000.000	\$928.000	\$5.270.810.000

Para concluir, de acuerdo con la cartera de distribución de los fondos concursables y las diferencias existentes entre lo asignado o distribuido versus las postulaciones admisibles, se recomienda oficializar una nueva repartición de los recursos de manera tal, que aquellas líneas con déficit de financiamiento puedan adjudicarse mayores iniciativas y/o proyectos.



FONDOS CONCURSABLES TRADICIONALES	DISTRIBUCIÓN 2022 EN \$	ADMISIBLES 2022 \$	N° PROYECTOS ADMISIBLES 2022	DIFERENCIA \$
Fondo de Cultura	\$400.000.000	\$690.888.922	114	-\$290.888.922
Fondo Deporte	\$400.000.000	\$457.739.802	162	-\$57.739.802
Fondo de Seguridad Ciudadana	\$450.000.000	\$228.308.464	59	\$221.691.536
Fondo Social	\$300.000.000	\$479.748.335	104	-\$179.748.335
Fondo Medio Ambiente	\$1.000.000.000	\$336.355.457	58	\$663.644.543
TOTALES	\$2.550.000.000	\$2.193.040.980	497	\$356.959.020

4. REVISIÓN ESPECIAL PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNA DE LA SALAMANCA

A través del Memorandum N°838 de fecha 08 de julio del año 2022, del sistema de Gestión Documental, la Unidad de Control remite a la Autoridad Regional y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, el Informe de investigación IRE-001/2022, con el fin de brindar cumplimiento al Acuerdo CORE N.º 12.237, según sesión 776 de 24 de mayo del 2022, por el cual reitera solicitud de información, en el marco del Acuerdo N° 11.880 de fecha 14 de Diciembre del 2021, por lo tanto esta Unidad efectúa una investigación a los proyectos de diseño de Reposición de las Postas de Salud Rural (PSR) de: Llimpo, Cuncumen y Tahuinco de la comuna de Salamanca, verificando el proceso de control interno, constatando de manera específica, vulnerabilidad en la normativa actual vigente. Se debe precisar que, las observaciones detectadas en el Informe IRE-001/2022 se dará a conocer en la Comisión Fiscalizadora del Consejo Regional Coquimbo.

5. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En conformidad con el control de seguimiento al Sistema de apoyo de la Contraloría de la República, se puede indicar que a la fecha cierre del segundo semestre del año se encuentran 10 observaciones en estado “se mantiene” desde el año 2020, lo que significa, que a pesar de que el Gobierno regional dio respuestas a la observaciones planteadas en el respectivo informe y en la oportunidad correspondiente, éstas no fueron lo suficiente en algún ámbito, que permitiera dar por superado el



hallazgo; No obstante, se debe hacer presente que en dos casos, el Gobierno Regional no ha efectuado acciones de subsanen el Hallazgo detectado por la Contraloría, manteniendo estas observaciones vigentes desde el año 2020. El detalle de aquello, véase en el Anexo N°6.

Cabe señalar, que las observaciones que se mantienen, relativas al Informe N° 963/2019, dicen relación con la falta de informe detallado de las acciones emprendidas por el Servicio, con posterioridad a las gestiones de cobro administrativo (Oficio) de los proyectos observados en Anexo N° 10 del referido informe, no indicando las gestiones de cobranza judicial u otro método para lograr el reintegro de los fondos no rendidos de las organizaciones observadas.

Asimismo, es dable indicar que en el tenor del Informe N° 963/2019 se instruye sumario administrativo a través de Resolución N° 487 de septiembre de 2020, el cual es dejado sin efecto a través de la Resolución N° 589 de 28 de diciembre de 2020, que nuevamente instruye sumario administrativo y nombra nuevo fiscal, finalizando el sumario en Resolución N° 29 de fecha 09 de Julio de 2021 que sobresee sumario, cuya resolución fue representada por Contraloría Regional en Oficio N° 17322 de Agosto de 2021, indicándose que el servicio deberá ponderar si resulta pertinente retrotraer el proceso a su etapa indagatoria, cuestión que tampoco ha sido resuelta.

De acuerdo con anteriormente expuesto, se recomienda a la Máxima autoridad regional, informar el estatus de las acciones de cobranza (administrativa y judicial) de las iniciativas observadas por Contraloría en su Informe N° 963/2019. Asimismo, que pueda oficiar a ese Organismo regulador, respecto de solicitar orientación de como poder resolver las observaciones que se mantienen. No obstante, en apego a la Resolución N°512 del 04 de noviembre del año 2020, debe considerar aquellos montos que pueden ser recuperados o cobrados judicialmente, Ahora bien, respeto a los montos inferiores a lo señalado en la normativa legal, vale decir inferior a 40 UF, se recomienda efectuar las acciones de cobro establecido en la Resolución citada. Lo anterior se detalla en Anexo N°7.



IV. ANEXOS

ANEXO N°1: LICITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL

BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ID MERCADO PÚBLICO	MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR	OBSERVACIONES
40004196-0	Reposición Escuela Marcos Rigoberto Pizarro, San Julián, Ovalle	Ovalle	821-13-0120	\$2.440.313.845	Mediante Ord. GORE N°1124 de fecha 19/05/2022, se constata que la licitación pública, realizada por la Dirección Regional de Arquitectura, se ajusta a lo mandatado.
30073874-0	Reposición Centro De Salud Carén, Comuna De Monte Patria	Monte Patria	821-9-LR20	\$6.973.537.990	Mediante Ord. GORE N°1118 de fecha 18/05/2022, se constata que la licitación pública, realizada por la Dirección Regional de Arquitectura, se ajusta a lo mandatado.
30064663-0	Mejoramiento Edificio Consistorial Ovalle	Ovalle	2709-31-LR22	\$7.349.696.240	En proceso de contratación, monto total de la obra \$20.191.473.186.- financiada 36,4% FNDR y 63,6% Subdere
30064663-0	Mejoramiento Edificio Consistorial Ovalle	Ovalle	2709-31-LR22	\$479.704.814	En proceso de contratación, corresponde a ascensores licitados conjuntamente con las obras civiles.
30293822-0	Reposición Estadio Municipal De Combarbalá	Combarbalá	527481-34-LE22	\$7.490.000	En proceso de contratación. Suministro e instalación de arcos de fútbol.
30123699-0	Reposición Posta De Salud Rural El Durazno, Combarbalá (Diseño)	Combarbalá	527481-23-LE22	\$22.852.000	En proceso de contratación
40016415-0	Reposición Posta De Salud Rural De Huintil, Comuna De Illapel	Illapel	3512-33-LE22		Mediante Ord. N° 817 del 14.07.2022, la UT informa que se presentaron 4 oferentes, no obstante, se declaran inadmisibles las propuestas ingresadas y desierto el llamado a licitación. A través de Ord. N° 1847 del 20.07.2022, se solicita iniciar nuevo proceso de licitación pública.
40016415-0	Reposición Posta De Salud Rural De Huintil, Comuna De Illapel	Illapel	3512-26-LE22	\$7.072.100	Mediante Ord. N° 523 del 09.05.2022, la UT envía propuesta de adjudicación. Mediante Ord. N° 1350 del 14.06.2022 GORE acepta propuesta de adjudicación



BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ID MERCADO PÚBLICO	MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR	OBSERVACIONES
40013598-0	Habilitación Base Samu Interventora Salamanca	Salamanca	1180825-1-LE22	\$11.983.300	Mediante Ord. N° 2E /16 del 03.03.2022, la UT envía propuesta de adjudicación. Mediante Ord. N° 723 del 07.04.2022 GORE acepta propuesta de adjudicación
40013598-0	Habilitación Base Samu Interventora Salamanca	Salamanca	1180825-2-LE22	\$464.100	Mediante Ord. N° 2E /17 del 03.03.2022, la UT envía propuesta de adjudicación. Mediante Ord. N° 722 del 07.04.2022 GORE acepta propuesta de adjudicación
40013598-0	Habilitación Base Samu Interventora Salamanca	Salamanca	1180825-2-LE22	\$785.400	Mediante Ord. N° 2E /17 del 03.03.2022, la UT envía propuesta de adjudicación. Mediante Ord. N° 722 del 07.04.2022 GORE acepta propuesta de adjudicación
40013598-0	Habilitación Base Samu Interventora Salamanca	Salamanca	1180825-8-LE22	\$86.513.000	Mediante Ord. N° 896 del 16.06.2022, la UT envía propuesta de adjudicación y solicita suplemento de fondos para adjudicar. Mediante Ord. N° 1704 del 18.07.2022 GORE acepta propuesta de adjudicación
40029245-0	Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna De La Serena	La Serena	4295-5-LP22	\$79.652.000	Mediante Ord. N°1100 del 19.05.2022 la UT Acompaña decreto N°826 de fecha 21.04.2022 que declara inadmisibile la oferta presentada en la LP ID 4295-5-LP22 y Decreto N°1073 de fecha 18.05.2022 que declara desierta la LP ID 4295-22-LP22.
40029245-0	Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna De La Serena	La Serena	4295-22-LP22	\$83.156.000	Mediante Ord. N°1100 del 19.05.2022 la UT Acompaña decreto N°826 de fecha 21.04.2022 que declara inadmisibile la oferta presentada en la LP ID 4295-5-LP22 y Decreto N°1073 de fecha 18.05.2022 que declara desierta la LP ID 4295-22-LP22.
40021574-0	Adquisición De 2 Camiones Aljibes, Comuna De Andacollo	Andacollo	673663-21-LQ21	\$184.000.000	Mediante Ord. 487 del 12.05.2022 UT remite Acta de Proposición de Adjudicación. Sin embargo, Gobierno Regional Rechaza propuesta por medio de Ord. 1396 de fecha 16.06.2022 dado que vehículo ofertado no corresponde a los especificado en las EE.TT del proyecto.



BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ID MERCADO PÚBLICO	MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR	OBSERVACIONES
40010138-0	Adquisición 2 Camiones Aljibes De 10000 Litros, Comuna De Ovalle	Ovalle	2709-14-LQ22	\$142.620.000	Mediante Ord. 1396 del 8.07.2022 UT acompaña Decreto 2.233 de fecha 13.05.2022 que declara inadmisibles ofertas presentadas.
40012018-0	Habilitación Centro De Arte Y Cultura Espacio Estación, Vicuña	Vicuña	727202-21-LR22	\$298.564.496	Con fecha 13/07/2022 mediante decreto N°3480 se adjudica de la licitación pública ID 727202-42-LR22, al proveedor Constructora Nuevo Chañar S.A., RUT 76.574.225-0, por un total de \$298.564.496 en un plazo de 330 días corridos, el que se desglosa como sigue: Obras Civiles por un monto de \$269.362.193 IVA incluido; Equipamiento por un monto de \$11.126.203 IVA incluido y Equipos por un monto de \$18.076.100 IVA incluido.
30439686-0	Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro, La Serena	La Serena	4295-15-LR21	Obras Civiles \$2.084.050.633 Equipamiento \$56.394.100 Equipos \$12.495.000	Con fecha 13/06/2022 mediante decreto N°1346 se aprueba contrato de fecha 09/06/2022 suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Empresa Constructora P&L Ltda., RUT 76.215.424-2, para la ejecución del proyecto por un monto total de \$2.152.939.733 que comprende las Obras Civiles por un monto de \$2.084.050.633, Equipamiento por \$56.394.100 IVA incluido y Equipos por \$12.495.000, todos IVA incluido, en un plazo de 301 días corridos.
40000508-0	Diagnóstico Transporte Público Conurbación Coquimbo-La Serena	La Serena	619284-18-LR21	\$297.700.000	Con fecha 02/06/2022, mediante Resolución Exenta N°164 SECTRA, se aprueba contrato de prestación de servicios para la realización del estudio denominado "Diagnóstico Transportes Público Conurbación Coquimbo-La Serena", suscrito el 13 de mayo de 2022, entre la Subsecretaría de Transportes y Cityplanning SpA, RUT 77.247.614-0, por un monto de \$297.700.000 en un plazo de 300 días, aportados por el FNDP



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ID MERCADO PÚBLICO	MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR	OBSERVACIONES
40009212-0	Habilitación Sala Para Resonador Magnético Y Adecuaciones En U. imagenología, H. Cqbo.	Coquimbo	1395-69-LQ21	\$29.945.160	Con fecha 09/06/2022 se emite y envía orden de compra N°1180825-16-SE22 de la Licitación "Provisión e instalación de subestación aérea eléctrica para el resonador magnético de la unidad de imagenología" ID 1395- 4-LE22, al proveedor INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA LIMITADA, RUT 76.099.667-K, por un monto de \$29.945.160 IVA incluido.



ANEXO N° 2: LICITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

ID LICITACIÓN	FECHA	NOMBRE LICITACIÓN	MONTO	ESTADO
624-7-LP22	03.05.2022	Servicio de Aseo Industrial	\$ 5.420.168*	Adjudicada
624-9-LE22	12.05.2022	Licencias Correo Electrónico	\$ 34.677.220	
624-10-E222	04.06.2022	Servicio de Internet más Línea Telefónica	Menor a 100 UTM.	Desierta
624-5-LE22	18.04.2022	Servicio de Internet más Línea Telefónica	Entre 100 y 1000 UTM.	
624-14-LQ22	15.06.2022	Camión recolector de residuos domiciliarios	Entre a 2000 y 5000 UTM.	Guardada
624-15-LQ22	19.06.2022	Actualización Estrategia Desarrollo Regional	Entre a 2000 y 5000 UTM.	
624-6-LE22	03.05.2022	Contrato de Servicio Transporte	\$20.000.000	Cerrada
624-12-LP22	09.06.2022	Servicios técnicos, logísticos para realización de actividades en terreno publicidad, difusión y servicios relacionados	Mayor 1000 UTM.	
624-13-LP22	09.06.2022	Contrato de suministro servicio mantenimiento menor eléctrico servicios relacionados Gore Coquimbo	Mayor 1000 UTM.	

*Valor Mensual



ANEXO Nº 3: TRANSPARENCIA ACTIVA LICITACIONES PUBLICAS PROGRAMA DE
FUNCIONAMIENTO



Estás en: [Página de Inicio](#) > [Resultado de licitaciones](#)

Resultado de licitaciones

Ley de Transparencia

Organismo Comprador: GOBIERNO REGIONAL IV REGION COQUIMBO
Fecha Publicación: 22-07-2021 al 22-07-2022
Estado: Adjudicada

[ir a Búsqueda Avanzada](#)

[Ver Contratos](#) | [Ver Órdenes de Compra](#) [Ver resultados como lista](#) | [Ver histórico](#) | ?

Número	Nombre de la Licitación	Fecha Cierre	Estado de Compra	Ver más
624-7-LP22	SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL	16-06-2022 13:00:00	Adjudicada	
624-9-LE22	LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO	25-05-2022 15:00:00	Adjudicada	
624-2-LP22	SERVICIO DE VIGILANCIA	14-02-2022 15:30:00	Adjudicada	
624-14-LE21	?PROVISIÓN DE SERVICIO DE HOSTING?	05-01-2022 16:00:00	Adjudicada	
624-13-LE21	ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	28-12-2021 11:00:00	Adjudicada	
624-12-LE21	?PROVISIÓN DE MONITORES GRANDES?	01-12-2021 11:00:00	Adjudicada	
624-11-LP21	SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL	15-11-2021 16:00:00	Adjudicada	



ANEXO N° 4: REVISIÓN UNIDAD DE CONTROL FONDOS CONCURSABLES

Admisibles Fondo Cultura Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23642	Limarí	Unión Comunal Del Adulto Mayor De La Comuna De Rio Hurtado	\$ 6.000.000	Proyectos Admisibles, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos estipulados según Bases, según Res. Exenta N° 291 del 11 de abril del año 2022.
23618	Limarí	Junta De Vecinos Víctor Domingo Silva Cogoti Dieciocho	\$ 4.258.037	
23579	Elqui	Agrupación Folklórica Amigo De La Cueva	\$ 5.675.900	
23542	Limarí	Agrupación De Artesanos Los Alfareros De Rio Hurtado	\$ 5.500.000	
23598	Limarí	Junta De Vecinos Las Breas	\$ 6.000.000	
23501	Elqui	Comunidad agrícola Olla De Caldera	\$ 5.928.900	
22780	Choapa	Junta De Vecinos Villa El Esfuerzo	\$ 6.000.000	
22723	Choapa	Corporación	\$ 6.000.000	
22779	Choapa	Club Adulto Mayor Los Quillayes	\$ 6.000.000	
23190	Choapa	Fundación Cultural Los Vilos	\$ 3.475.000	
23256	Elqui	Unión Comunal De Juntas De Vecinos Vicuña	\$ 3.000.000	
22802	Elqui	Teatro Puerto	\$ 6.000.000	
23255	Choapa	Club De Huasos El Renacer De Espíritu Santo	\$ 3.132.000	
23601	Choapa	Agrupación Mincha Emprende	\$ 5.980.000	
22764	Limarí	Club Deportivo Social Y Cultural Santa Bernardita	\$ 4.920.399	
23418	Limarí	Agrupación Cultural Estrella Del Oriente	\$ 3.000.000	
22868	Limarí	Unión Comunal Del Adulto Mayor Punta De Oro	\$ 5.228.100	
23262	Limarí	Agrupación De Mujeres Luchando Por Un Sueño	\$ 3.804.400	
23268	Limarí	Corporación Cultural Municipal De Ovalle	\$ 10.000.000	
23623	Choapa	Junta De Vecinos El Almendro	\$ 6.000.000	
23673	Limarí	Agrupación Cultural, Artístico Y Social Kmaleoon	\$ 6.000.000	
23100	Elqui	Club De Huasos Y Rama Folclórica Chelo Pinto Vicuña	\$ 9.296.329	
23314	Choapa	Agrupación De Mujeres Rurales De Canela	\$ 3.254.670	
23602	Elqui	Junta De Vecinos 8 Algarrobito	\$ 5.468.180	
22986	Elqui	Organización Vecinal Buen Pastor La Serena	\$ 6.600.000	
23473	Elqui	Junta De Vecinos Bella Vista, Villa Talinay La Cantera De Coquimbo	\$ 5.999.949	
23648	Choapa	Salamanca Tango Club	\$ 6.000.000	
23043	Choapa	Servicio Ministerial Salamanca	\$ 8.500.000	
22845	Elqui	Grupo Cultural Chango Rock	\$ 7.269.000	
22769	Elqui	Fundación Cultural Villanueva De La Serena	\$ 9.726.000	
23827	Limarí	Junta De Vecinos Villa Los Lagos	\$ 4.435.800	
23428	Limarí	Junta De Vecinos El Maqui	\$ 5.990.000	
23488	Choapa	Junta De Vecinos Señor De La Tierra	\$ 10.000.000	
23694	Choapa	Agrupación Cultural Kail Colectivo De Artes Integradas Literario	\$ 6.000.000	



ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23424	Elqui	Agrupación Sabiduría Femenina La Estación	\$ 4.800.000	
23566	Limarí	Agrupación De Proyección Folclórica Y Cultural Huasos Del Limarí	\$ 6.000.000	
23187	Choapa	Junta De Vecinos El Chilcal	\$ 3.346.000	
23154	Limarí	Club Adulto Mayor Padre Alberto Hurtado De La Localidad De C	\$ 2.600.000	
22737	Choapa	Junta De Vecinos Villa El Mauro	\$ 6.000.000	
23271	Santiago	Fundación Niebla	\$ 9.991.934	
23474	Choapa	Comité Pro-Pavimentación Y Otro	\$ 3.797.150	
23178	Elqui	Jjvv Manuel Rodríguez	\$ 10.000.000	
23041	Elqui	Colectivo Cultural Presagio	\$ 6.000.000	
23628	Elqui	Fundación Educacional Musical La Serena	\$ 9.897.000	
22810	Limarí	Agrupación Social Y Cultural De Tejedoras Alpahur	\$ 3.700.000	
23708	Elqui	Grupo Folclórico Y Cultural Que Lindo Es Mi Chile	\$ 3.600.000	

Admisibles Fondo Deporte Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23245	Choapa	Club Deportivo Social Y Cultural Centro Extremo	\$ 3.000.000	Proyectos Admisibles, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos estipulados según Bases, según Res. Exenta N° 292 del 11 de abril del año 2022.
23709	Limarí	Agrupación Juvenil Ovallinos Por El Rugby De Ovalle	\$ 2.500.000	
23171	Limarí	Club Deportivo "La Silleta".	\$ 2.167.000	
23090	Choapa	Centro De Padres Y Apoderados De La Escuela Básica De Coiron	\$ 3.000.000	
23325	Elqui	Club Deportivo De Profesores De Vicuña	\$ 3.000.000	
23328	Elqui	Club Deportivo Okinawa Cuarta Región	\$ 5.000.000	
23384	Elqui	Club Deportivo Social Y Cultural Rancho Elquino	\$ 1.591.437	
23332	Elqui	Junta De Vecinos N° 18 Serena Norte	\$ 5.000.000	
23836	Elqui	Club Deportivo Oscar Aldunate Cía.. Baja	\$ 3.000.000	
23316	Choapa	Club Deportivo Poza Honda	\$ 2.335.200	
22753	Choapa	Club De Patinaje Artístico Y Deportes Llanamil	\$ 3.000.000	
22742	Choapa	Canal Laboral Illapel	\$ 3.000.000	
22756	Limarí	Club Deportivo Unión Cónдор	\$ 3.000.000	
22745	Limarí	Club Deportivo Social Y Cultural Vivo Deporte De Ovalle	\$ 3.000.000	



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
22801	Elqui	Club Deportivo Social Y Cultural San Gerónimo	\$ 5.000.000	
22921	Limarí	Asoc De Árbitros De Fútbol Amateur De Ovalle	\$ 2.463.500	
22829	Limarí	Club De Ciclismo Los Llanos De Cogoti	\$ 2.500.000	
22922	Limarí	Club Deportivo Artesanos Combarbalá	\$ 2.500.000	
23469	Elqui	Club Deportivo San Bartolomé	\$ 2.500.000	
22967	Limarí	Centro De Padres Y Apoderados Despertares De Ovalle	\$ 3.000.000	
22861	Choapa	Club Deportivo Barrabases	\$ 2.500.000	
23094	Limarí	Club Deportivo Estrella El Coipo	\$ 2.998.000	
23460	Choapa	Club Deportivo Unión Tambo	\$ 2.500.000	
22862	Choapa	Asociación De Fútbol Amateur De Illapel	\$ 3.000.000	
23025	Choapa	Club Deportivo Unión Las Barrancas	\$ 2.480.200	
23431	Elqui	Club Deportivo Alianza De Las Compañías	\$ 2.576.350	
23461	Elqui	Club Deportivo Unión Peñarol	\$ 2.500.000	
23416	Choapa	Club Deportivo Los Mal Portados	\$ 2.500.000	
23045	Choapa	Club Deportivo Unión Central Tranquilla	\$ 2.500.000	
22948	Limarí	Club Deportivo De Caza Y Pesca Y Tiro Al Vuelo Limarí	\$ 2.500.000	
23870	Limarí	Club Deportivo Social Cultural De Rugby Ovalle Rugby Club	\$ 3.000.000	
23719	Elqui	Agrupación De Árbitros De Fútbol Integración De La Serena	\$ 2.500.000	
23434	Choapa	Club Deportivo Villanueva De Asiento Viejo	\$ 2.500.000	
23008	Choapa	Academia Deportiva De Patinaje Artístico De Los Vilos	\$ 2.500.000	
22716	Elqui	Club Deportivo De Taekwondo Olímpico Tierras Blancas	\$ 5.000.000	
23435	Choapa	Club De Basquetbol Halcones Illapel	\$ 2.500.000	
22866	Choapa	Club Deportivo Unión Carquindaño	\$ 2.500.000	
23029	Choapa	Junta De Vecinos Villa Los Conquistadores	\$ 2.998.000	
22717	Elqui	Club De Gimnasia Artística Vicuña	\$ 2.500.000	
23723	Elqui	Corporación De Desarrollo Humano Creo En Ti	\$ 3.000.000	
23102	Elqui	Club Deportivo Y Social Atlanta Recreo	\$ 2.500.000	



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23423	Elqui	Club Deportivo Por Siempre Jóvenes	\$ 2.985.000	
23869	Choapa	Club Deportivo Canela	\$ 2.395.000	
23013	Choapa	Junta De Vecinos Las Barrancas De Mincha	\$ 2.500.000	
23799	Elqui	Club Deportivo Joaquín Vicuña	\$ 2.500.000	
23051	Elqui	Club Balonmano Piratas	\$ 3.000.000	
23270	Choapa	Junta De Vecinos Villa San Rafael De Rozas	\$ 2.500.000	
23841	Limarí	Club Deportivo Los Leices	\$ 3.000.000	
23663	Elqui	Liga Nacionacion De Goalball De Chile	\$ 3.000.000	
23596	Limarí	Asociación De Futbol De Combarbalá	\$ 3.000.000	
22799	Elqui	Club Deportivo Nautilus	\$ 3.000.000	
23352	Choapa	Club Social Deportivo Ferroviario Illapel	\$ 2.500.000	
23485	Elqui	Academia De Fútbol Villamar	\$ 3.000.000	
23658	Elqui	Club Deportivo Social Y Cultural Academia Santa Inés	\$ 3.000.000	
23085	Limarí	Club Deportivo Morro Alegre	\$ 3.000.000	
22917	Elqui	Club Deportivo Salud Y Bienestar De La Serena	\$ 3.000.000	
23600	Choapa	Club Femenino Deportivo Social Y Cultural Nueva Esperanza El Tome	\$ 2.100.000	
23682	Elqui	Taller Deportivo Femenino Villa Juan Soldado - La Serena	\$ 2.999.500	
22712	Limarí	Academia Deportiva Municipal Hijos De Punitaqui	\$ 3.000.000	
23547	Choapa	Centro De Padres Y Apoderados Escuela Canas Uno	\$ 3.000.000	
23447	Elqui	Club Deportivo Social Juventus Vicuña	\$ 3.000.000	
23278	Elqui	Club De Tiro Al Blanco Nacional Ferroviarios N° 28	\$ 2.500.000	
23847	Choapa	Liga Deportiva Regional De Basquetbol Juan Pablo Trivique Rozas	\$ 3.000.000	
23507	Elqui	Club Deportivo El Costino	\$ 2.500.000	
23450	Limarí	Club Deportivo Población 21 De Mayo	\$ 2.500.000	
23551	Limarí	Club Deportivo Palestino	\$ 3.000.000	
23688	Elqui	Kazoku Judo Club	\$ 2.500.000	
23605	Elqui	Liga Femenina De Futbol	\$ 2.500.000	
23224	Choapa	Junta De Vecinos El Futuro El Llano	\$ 2.500.000	
23147	Elqui	Club De Patinaje Aneley Coquimbo	\$ 3.000.000	
22991	Elqui	Club Deportivo Mas Sport	\$ 3.000.000	
23812	Choapa	Club Social Y Deportivo Libertad	\$ 3.000.000	
23739	Elqui	Asoc Independ De Futbol Pan De Azúcar	\$ 3.000.000	
23514	Limarí	Asoc De Rayuela De Ovalle	\$ 3.000.000	



ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23813	Elqui	Club De Tiro Al Blanco Nacional Ferroviarios N° 28	\$ 1.645.667	
22999	Elqui	Club Deportivo Champions Kids Chile	\$ 3.000.000	
23562	Choapa	Liga Deportiva Regional De Basquetbol Juan Pablo Trivique Rozas	\$ 3.000.000	
23521	Choapa	Club Deportivo Misterio El Chilcal	\$ 2.500.000	
23355	Elqui	Club Deportivo Selti De Vicuña	\$ 3.000.000	
23522	Choapa	Club De Patinaje Canela	\$ 3.000.000	
23615	Elqui	Club Deportivo Amazing Grace	\$ 3.000.000	
23129	Choapa	Club Deportivo Illapel	\$ 2.500.000	
23298	Elqui	Club Deportivo Levantamiento De Pesas San Joaquín	\$ 5.000.000	
23824	Elqui	Club Deportivo Independiente	\$ 2.278.000	
23622	Limarí	Junta De Vecinos Las Sossas	\$ 1.742.500	

Admisibles Fondo Social Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23647	Limarí	Club Adulto Mayor San Jorge	\$ 4.000.000	Proyectos Admisibles, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos estipulados según Bases, según Res. Exenta N° 295 del 11 de abril del año 2022.
23749	Elqui	Club De Abuelitos Luna De Plata	\$ 4.000.000	
22972	Elqui	Organización Socio Cultural La Pampa La Serena	\$ 3.737.750	
23059	Choapa	Club De Adulto Mayor Los Buenos Amigos	\$ 1.265.945	
22853	Elqui	Centro De Madres Isaura Fredes	\$ 4.000.000	
23671	Limarí	Junta De Vecinos Cerrillos De Tamaya De Cerrillos De Tamaya	\$ 4.000.000	
22878	Elqui	Club Adulto Mayor Los Años Dorados De Paihuano	\$ 3.999.999	
23721	Limarí	Junta De Vecinos Morro Alegre	\$ 4.000.000	
23672	Limarí	Club Deportivo Unión Tamaya	\$ 4.000.000	
22949	Limarí	Junta De Vecinos Pueblo Hundido	\$ 5.779.920	
23150	Choapa	Club Adulto Mayor La Unidad De Huentelauquen	\$ 1.200.000	
23409	Elqui	Taller Laboral Proteg Del Adulto Discap Mental Unpade La Serena	\$ 4.000.000	
23704	Limarí	Centro General De P Y Ap Esc Básica Luis E Bou Pérez De El Chino	\$ 4.000.000	
23586	Elqui	Unión Comunal De Personas Con Disc. De La Comuna De Coqbo	\$ 2.816.020	
23195	Limarí	Junta De Vecinos 28 De Septiembre	\$ 3.679.570	
23699	Limarí	Junta De Vecinos Morro Alegre	\$ 4.000.000	
23184	Elqui	Consejo Consultivo De Salud Paihuano	\$ 4.000.000	
23587	Limarí	Junta De Vecinos Nueva Huallilinga	\$ 4.000.000	



ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23679	Limarí	Junta De Vecinos De Salala	\$ 4.000.000	
22815	Choapa	Agrupación Down Illapel	\$ 4.000.000	
23591	Choapa	Club De Adulto Mayor Flor Naciente	\$ 1.734.660	
22793	Elqui	Centro De Madres San Isidro	\$ 4.000.000	
23402	Elqui	Corp Educación Y Salud Para El Síndrome De Down	\$ 4.000.000	
22822	Limarí	Club Deportivo Social Y Cultural Unión Juvenil	\$ 4.000.000	
23459	Choapa	Junta De Vecinos Mincha Norte	\$ 3.985.000	

Admisibles Fondo Seguridad Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23728	Elqui	Junta De Vecinos Villa Los Aromos	\$ 3.000.000	Proyectos Admisibles, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos estipulados según Bases, según Res. Exenta N° 294 del 11 de abril del año 2022.
23400	Choapa	Junta De Vecinos Agua Fría Baja	\$ 6.860.000	
23753	Limarí	Comité De Adelanto Villa agrícola De La Localidad De Barraza	\$ 3.000.000	
23073	Limarí	Agrupación De Apoyo Al Adulto Mayor Juan Pablo Ii	\$ 4.000.000	
23340	Choapa	Junta De Vecinos N° 23 La Capilla	\$ 3.000.000	
23124	Choapa	Club Adulto Mayor Los Años Dorados De Huentelauquen Sur	\$ 6.895.980	
23033	Elqui	Junta De Vecinos Portal Del Sol De La Serena	\$ 7.000.000	
23331	Elqui	Organización Vecinal Altos Del Llano	\$ 3.000.000	
23774	Limarí	Junta De Vecinos "Villa La Paz"	\$ 3.000.000	
23164	Elqui	Junta De Vecinos 21 De Mayo	\$ 2.998.854	
23339	Elqui	Junta De Vecinos Sector Seminario De La Serena	\$ 3.000.000	
23125	Choapa	Club De La Tercera Edad Los Hijos De La Bahía De Pichidangui	\$ 5.900.000	
23803	Elqui	Junta De Vecinos Santiago	\$ 6.998.700	
23705	Elqui	Junta De Vecinos Villa León Xiii	\$ 4.913.170	
23020	Limarí	Junta De Vecinos Flor Del Norte De La Loc De Flor Del Norte El Talhuen	\$ 3.000.000	
23641	Limarí	Junta De Vecinos Capitán Avalos Ovalle	\$ 3.000.000	
23775	Elqui	Junta De Vecinos Las Lomas	\$ 6.796.650	
23577	Limarí	Junta De Vecinos Las Ramadas	\$ 3.000.000	
23294	Elqui	Junta De Vecinos Sol Del Mar	\$ 2.998.771	
23250	Limarí	Junta De Vecinos De Tinajas	\$ 5.904.250	
23238	Elqui	Junta De Vecinos N°2 Parte Alta Sector Sur	\$ 2.998.854	
23823	Elqui	Junta De Vecinos Villa Potrerillos	\$ 6.997.880	



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23690	Elqui	Junta De Vecinos Villa Miraflores De Coquimbo	\$ 3.000.000	
23258	Limarí	Junta De Vecinos Vista Bella li De Ovalle	\$ 7.000.000	
22786	Limarí	Junta De Vecinos "Riberas Del Limarí"	\$ 7.000.000	
23380	Elqui	Junta De Libertador Bernardo O'Higgins	\$ 7.000.000	
23374	Elqui	Grupo Cultural, Social, Deportivo Y Educativo Visión Nueva, Coquimbo	\$ 6.408.596	
23136	Choapa	Junta De Vecinos Diego Portales	\$ 2.910.810	
23345	Elqui	Junta De Vecinos Balmaceda	\$ 2.998.854	
23030	Elqui	Junta De Vecinos N°12-R El Hinojal	\$ 3.000.000	
23631	Elqui	Junta De Vecinos Villa El Esfuerzo	\$ 1.800.000	
23633	Elqui	Junta De Vecinos Valle Las Cañas	\$ 3.000.000	
22930	Elqui	Asociación Gremial Cámara De Comercio De Coquimbo	\$ 2.999.075	
23477	Elqui	Organización Vecinal Sergio May Colvin	\$ 7.000.000	
23781	Choapa	Comité Pro- Población Villa Hermosa-San Agustín	\$ 7.000.000	
23793	Limarí	Junta De Vecinos El Guindo De La Localidad De El Guindo Alto	\$ 3.000.000	
23537	Elqui	Club Adulto Mayor San José Estrella De Chile	\$ 2.998.854	
23785	Elqui	Junta De Vecinos Villa San Fernando	\$ 6.997.083	
23790	Limarí	Junta De Vecinos población 21 De Mayo De Ovalle	\$ 3.000.000	
23240	Choapa	Junta De Vecinos márgenes Del Rio	\$ 3.000.000	
23026	Limarí	Junta De Vecinos Las Revueltas De Ovalle	\$ 3.000.000	
23122	Elqui	Junta Vecinal Fosfato	\$ 2.998.771	
23656	Limarí	Junta De Vecinos Los Aromos De Tabalí	\$ 3.000.000	
23676	Limarí	Club La Edad De Oro De El Sauce	\$ 6.458.888	
22979	Elqui	Junta De Vecinos Irene Frei	\$ 6.980.000	
23678	Limarí	Junta De Vecinos Pacífico De Ovalle	\$ 3.000.000	
23215	Elqui	Junta De Vecinos Shangrila	\$ 2.998.771	
22956	Limarí	Junta De Vecinos Patricio Zeballos	\$ 7.000.000	
23415	Limarí	Junta De Vecinos Unión Progreso Población Limarí	\$ 2.983.000	



Admisibles Medio Ambiente

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23585	Elqui	Club Adulto Mayor San Francisco De Asís	\$ 4.625.586	Proyectos Admisibles, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos estipulados según Bases, según Res. Exenta N° 293 del 11 de abril del año 2022.
23703	Limarí	Junta De Vecinos De Salala	\$ 5.000.000	
23751	Elqui	Junta De Vecinos Villa Valle Norte	\$ 5.000.000	
23576	Elqui	Fundación Apachita	\$ 5.000.000	
22767	Elqui	Asociación De Gestión Ambiental Huancara	\$ 4.410.000	
23287	Elqui	Fundación Leónidas Notte Navarro	\$ 4.998.269	
23389	Choapa	Junta De Vecinos Canela Alta	\$ 5.875.000	
23691	Limarí	Junta De Vecinos Cerrillos De Tamaya De Cerrillos De Tamaya	\$ 5.000.000	
23078	Limarí	Junta De Vecinos La Higuera	\$ 5.000.000	
23700	Limarí	Centro General De Padres Y Apoderados Escuela Oscar Araya Molina	\$ 7.000.000	
23513	Choapa	Club Deportivo Nuevo Andino Las Cocineras	\$ 6.000.000	
22899	Limarí	Fundación Cachupines Sin Hogar Ovalle	\$ 4.976.800	
23712	Limarí	Comité Agua Potable Rural La Higuera De Punitaqui	\$ 5.000.000	
23086	Limarí	Comité De Agua Potable Rural Nuevo Futuro	\$ 5.000.000	
23177	Santiago	Fundación Educacional Hernán Briones	\$ 10.000.000	
23198	Limarí	Junta De Vecinos La Cantera Combarbalá	\$ 5.000.000	

No Admisibles Fondo Cultura Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23343	Elqui	Centro Social Y Cultural Pampa Baja	\$ 4.710.880	Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 26 marzo 2022.
23312	Elqui	Agrupación De Difusión folclórica Elki De Vicuña	\$ 10.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva (sólo incluye vigencia de la personalidad jurídica). Excede monto máximo en gastos de alimentación.
23385	Elqui	Asociación Cultural Mismar	\$ 5.659.400	No adjunta certificado de vigencia de la directiva.
23377	Limarí	Comité Pro-Casa Mi Futura Casita Iii	\$ 5.497.010	Certificado de vigencia de la directiva incompleto, no indica nombres del directorio ni fecha de caducidad de la misma.
23372	Limarí	Agrupación De Mujeres Las Lilas	\$ 4.183.310	Certificado de vigencia de la directiva incompleto, no incluye nombres de la directiva ni fecha de caducidad de la misma.
23138	Limarí	Agrupación Cultural Tuna Parrandera	\$ 9.202.300	No adjunta anexo 1 declaración jurada simple, establecido según bases.
23645	Limarí	Comunidad agrícola	\$ 6.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva. Sobrepara límite de gastos en difusión.
23716	Elqui	Organización Del Adulto Mayor Nuevo Amanecer	\$ 10.000.000	Omite certificado de vigencia de la directiva (sólo adjunta vigencia de la personalidad jurídica). Anexo 1 incompleto (faltan datos de secretario/a). Sobrepara límite de gastos en actividades de inauguración o clausura.
22883	Elqui	Centro Cultural Y artístico Elquialmar	\$ 5.094.340	No adjunta certificado de vigencia de directiva (solamente vigencia de la personalidad jurídica). Proyecto no realizable dentro de la temática de literatura, la cual está destinada a eventos literarios y excluye la posibilidad de editar libros.
22876	Choapa	O N G Chile Yallteku	\$ 9.808.980	Firmantes del anexo 1 no coinciden plenamente con los directivos identificados en certificado de vigencia de la directiva.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23532	Elqui	Centro Cultural Y Deportivo San Francisco La Serena	\$ 10.000.000	Sobrepasa límite de gastos en difusión.
23399	Choapa	Centro De Padres Y Apoderados Escuela Diaguitas De Chalinga	\$ 10.000.000	Certificado de vigencia de la directiva incompleto no indica nombres del directorio ni fecha de caducidad de la misma.
22944	Choapa	Fundación Medica, Educacional, Social Y Cultural, Cambio En Cristo	\$ 9.999.592	No incorpora estatutos de la fundación. Sobrepasa límite de gastos en actividad de clausura y en premios.
22901	Elqui	Comité De Vivienda	\$ 5.265.000	Sobrepasa límite de gastos en difusión (pasacalles + pendón).
22726	Elqui	Agrupación Cultural artística Pedro Aguirre Cerda	\$ 6.468.500	Directiva venció el 8 de marzo de 2022, por lo que queda fuera de la cobertura de las leyes 21.239/2020 y 21.417/2022. Gasto señalado como "animador del encuentro" no queda claro si corresponde a un gasto operativo (facturado) o a honorarios.
23468	Elqui	Junta De Vecinos Villa Las Flores Primera Etapa	\$ 10.000.000	Nombres y firmas en anexo 1 difieren de los identificados en certificado de vigencia de la directiva. Proyecto no corresponde la temática de artes audiovisuales.
23432	Elqui	Agrupación De Universitarios Circenses La Serena	\$ 5.992.955	Anexo 1 no tiene firmas. Certificado de residencia no corresponde al representante legal.
22863	Elqui	Agrupación Social Y Cultural Cafuzo	\$ 10.000.000	Directiva venció el 21 de marzo de 2022, por lo que queda fuera de la cobertura de las leyes 21.239/2020 y 21.417/2022.
23317	Elqui	Sindicato De Trabajadores Independientes De Artesanos Y Productores De El Peñón	\$ 4.956.736	Certificado de vigencia de la directiva inválido (data de 2021). Gastos operacionales en "viáticos" no son financiables a través de este fondo. Gastos incorporados en ítem inversión son mayoritariamente insumos, debieron ser considerados en operación.
23472	Choapa	Club De Adulto Mayor El Porvenir De Canela Alta	\$ 3.142.500	Sobrepasa límite de gastos en premios (diplomas).
22928	Elqui	Club De Huasos Y Rama Folclórica Chelo Pinto Vicuña	\$ 8.750.000	Proyecto duplicado (con respecto a postulación id ps23100).
23588	Limarí	Club De Huasos De Pichasca	\$ 6.000.000	Directiva venció el 28 de enero de 2022, por lo que queda fuera de la cobertura de las leyes 21.239/2020 y 21.417/2022.
23038	Limarí	Organización No Gubernamental De Desarrollo Limarí Tinkuy	\$ 5.996.600	Directiva venció el 02 de enero de 2022, por lo que queda fuera de la cobertura de las leyes 21.239/2020 y 21.417/2022. Documento bancario no permite corroborar nombre de la organización. Excede monto máximo en gastos de alimentación.
23344	Elqui	Centro De Madres Santa Elena	\$ 2.265.000	Excede máximo permitido para gastos de inauguración y clausura que en su totalidad debe sumar \$150.000.
23098	Choapa	Junta De Vecinos El Futuro El Llano	\$ 4.284.000	Excede máximo permitido en gastos de premios o reconocimiento de \$100.000. Excede máximo permitido en gastos de alimentación de \$300.000.
22905	Choapa	Centro Cultural Estación Salamanca	\$ 6.000.000	Adjunta certificado de vigencia de directiva emitido en 2021, fuera del plazo establecido en bases.
23191	Elqui	Agrupación Cultural De Música Nativa Comunidad Ayni	\$ 9.654.000	Gasto señalado como "aporte viático" incumple disposición de bases que ordena detallar los gastos de operación y evitar las terminologías generales.
23436	Limarí	Centro De Padres Y Apoderados Hijos Del Chañar	\$ 3.560.250	No adjunta certificado de vigencia de la directiva (sólo vigencia de la personalidad jurídica).
23347	Limarí	Agrupación De raíz Folclórica Vientos Del Valle	\$ 5.000.000	Directiva venció el 23 de octubre de 2019, por lo que queda fuera de la cobertura de las leyes 21.239/2020 y 21.417/2022. Justificación y descripción del proyecto no concuerdan con actividades y gastos.
23269	Choapa	Coop De Pescadores Los Vilos Ltda.	\$ 6.000.000	Sobrepasa límite de gastos en fletes.
23875	Elqui	Corporación Cultural Municipal De Vicuña	\$ 6.000.000	Directiva venció el 10 de abril de 2022, por lo que queda fuera de la cobertura de las leyes 21.239/2020 y 21.417/2022.
23272	Elqui	Club De Huasos Campesinos Alexis Castillo De Nueva Talcuna	\$ 6.154.526	Sobrepasa monto tope para la temática de artes visuales. No adjunta certificado de residencia del representante legal. No adjunta autorización del propietario del inmueble en donde se pretende ejecutar la obra.
22962	Elqui	Asociación Red Feminista Del Libro Región De Coquimbo	\$ 5.593.953	No incorpora certificado de vigencia de la directiva (sólo vigencia de personalidad jurídica). Excede montos máximos para gastos en imprevistos y en alimentación.
22918	Elqui	Fundación Tierra Mágica	\$ 6.000.000	No adjunta certificado de vigencia de directiva o documento opcional admitido en bases.



ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23110	Elqui	Agrupación De Jefas De Hogar De Arte, Brizas Elqui	\$ 6.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva (solamente certificado de la personalidad jurídica).
23068	Elqui	Colectivo De Artes Escénicas Zona De Obras De Coquimbo	\$ 6.000.000	Documento presentado para acreditar residencia no válida de acuerdo con bases.
23740	Elqui	Centro De Padres Y Apoderados Colegio José Manuel Balmaceda	\$ 8.500.000	Sobrepasa límite de gastos en alimentación (colaciones).
23856	Elqui	Corporación Cultural Visión Regional	\$ 7.000.000	Sobrepasa límite de financiamiento en la temática artes visuales (\$ 6.000.000). Sobrepasa límite de gastos en difusión.
23820	Choapa	Junta De Vecinos El Futuro El Llano	\$ 4.284.000	Sobrepasa límite de gastos en alimentación (colaciones).

No Admisibles Fondo Deporte Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23313	Elqui	Club Deportivo Social Y Cultural Juan Pablo Segundo	\$ 5.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la organización. (adjunta el de la organización evolución time)
22920	Limarí	Club Deportivo Villa Hermosa De La Localidad De Villa Seca	\$ 3.000.000	La directiva de la organización se encuentra vencida al momento de la postulación del proyecto.
22981	Elqui	Unión Regional De Rugby De La Educación Superior	\$ 3.000.000	El porcentaje para el ítem de inversión supera lo establecido en las bases del fondo de deporte temática de deporte formativo.
22870	Limarí	Club Deportivo población 21 De Mayo	\$ 2.500.000	Pago de honorarios excede máximo permitido para el área temática de implementación deportiva.
23289	Limarí	Club De Adulto Mayor Y crónicos Vida Para Todos	\$ 3.000.000	El gasto en alimentación supera el monto establecido por las bases del fondo.
23299	Elqui	Club Deportivo Unión Peñuelas Femenino	\$ 1.354.000	El porcentaje en el ítem de inversión supera lo establecido para la temática de deporte competitivo.
23064	Elqui	Club Deportivo Gorila Train	\$ 3.000.000	El porcentaje establecido en el ítem de inversión supera lo establecido para la temática de deporte recreativo.
23610	Elqui	Club De Pesca, Caza Y Lanzamiento Akuario	\$ 2.950.000	Anexo 1 incompleto. No indica nombre de la iniciativa.
23510	Elqui	Asociación Fútbol Amateur La Pampa	\$ 2.999.700	El porcentaje de la iniciativa para el monto de inversión supera lo establecido para la temática de deporte competitivo.
23736	Elqui	Agrupación De Discapacitados Auditivos De La Serena	\$ 3.468.990	Excede el máximo permitido para presupuesto de implementación deportiva de \$2.500.000. Gastos mal imputados ítem operaciones ropa e implementos deportivos corresponden a gastos de inversión.
23540	Limarí	Club Deportivo Social Y Cultural De Tahuinco	\$ 2.500.000	No adjunta certificado de vigencia de los miembros de la directiva actual de la organización.
23061	Elqui	Corporación De Deportes Y Recreación De Coquimbo	\$ 3.000.000	No adjunta copia del estatuto y/o mandato de representación
22800	Elqui	Club Deportivo El Cendyr	\$ 3.000.000	El gasto en alimentación supera lo establecido por las bases del fondo. Gastos mal imputados en la iniciativa. El porcentaje señalado en el ítem de inversión supera el máximo establecido en las bases del fondo de deporte para la temática de deporte recreativo
23651	Elqui	Club Deportivo Evolution Tyme	\$ 2.500.000	El certificado de residencia no se encuentra de acuerdo a lo señalado por las bases del concurso.
23049	Limarí	Club Deportivo Monte Alegre	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva de la organización
23221	Limarí	Asociación De Futbol Rural Rio Grande	\$ 3.000.000	El monto señalado en el ítem de inversión supera el porcentaje máximo establecido para la temática de deporte competitivo
23804	Limarí	Club Deportivo Unión Punitaqui	\$ 3.000.000	El porcentaje del ítem de inversión supera lo establecido para la temática de deporte competitivo
23815	Limarí	Club De Huasos El Durazno	\$ 3.000.000	No incluye certificado de vigencia de la organización que incluya nombres de la directiva actual.
22885	Limarí	Unión Comunal De Clubes Deportivos Asoc De Futbol Rural Monte Patria	\$ 2.500.000	El monto señalado en el ítem de honorarios supera lo establecido para la temática de implementación deportiva de las bases del fondo de deporte.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23088	Choapa	Taller De Mujeres Nueva Esperanza Jorquera	\$ 3.000.000	La vigencia de la directiva se encuentra vencida al momento de la postulación del proyecto
23301	Elqui	Club Deportivo Social Y Cultural Capos Del Nueve	\$ 2.999.999	El porcentaje del ítem de inversión supera lo establecido en las bases del fondo para la temática de deporte formativo.
23243	Limarí	Club Deportivo Alianza Las Breas	\$ 3.000.000	El gasto señalado como en alimentación supera lo establecido en las bases del fondo de deporte
23567	Elqui	Comité Ampliación Y Mejoramiento Sector Bahía De Coquimbo	\$ 2.147.050	La directiva no se encuentra vigente al momento de la postulación del proyecto.
23392	Choapa	Club Deportivo Victoria, Cañas Uno	\$ 2.500.000	Excede máximo permitido para gastos de inauguración o clausura (cóctel). certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 23 febrero 2022. No detalla gastos de inversión en formulario de postulación.
23310	Choapa	Club Deportivo Quelen	\$ 2.500.000	El porcentaje del ítem de inversión supera lo establecido para la temática de alto rendimiento
23185	Limarí	Academia De Karate Social Y Deportivo Matsushima Dojo Ovalle	\$ 2.300.788	No adjunta certificado de vigencia de la organización en la cual se señale a la directiva vigente de la organización.
23784	Limarí	Asociación De Futbol Amateur Ovalle	\$ 3.000.000	La iniciativa supera el porcentaje máximo permitido en el ítem de inversión para los proyectos de la temática deporte competitivo
22785	Choapa	Club Deportivo Independiente	\$ 5.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva.
23411	Choapa	Club Enduro Salamanca	\$ 5.000.000	El porcentaje establecido en el ítem de inversión supera el monto máximo señalado en las bases del concurso.
23556	Elqui	Junta De Vecinos Los Almendros	\$ 3.000.000	El porcentaje señalado en el ítem de inversión supera el máximo establecido en las bases del fondo de deporte para la temática de deporte recreativo
23126	Choapa	Club Enduro Salamanca	\$ 5.000.000	El porcentaje señalado en el ítem de inversión supera lo establecido en las bases del fondo.
23643	Elqui	Club Deportivo Rogelio Castillo	\$ 3.000.000	La iniciativa supera el monto establecido para el ítem de colación e hidratación.
23225	Limarí	Club Deportivo Social De Pesca Y Caza Rubén Moreno	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva de la organización.
23670	Limarí	Club Deportivo Social Cultural De Rugby Ovalle Rugby Club	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva de la organización
23569	Limarí	Club De Ajedrez Alfíl Negro	\$ 3.000.000	La iniciativa supera el porcentaje máximo permitido en el ítem de inversión para los proyectos de la temática deporte competitivo
22792	Choapa	Club Deportivo Chile Sporting De Illapel	\$ 2.500.000	La directiva no se encuentra vigente al momento de la postulación del proyecto.
23466	Elqui	Club Deportivo San Lorenzo	\$ 2.500.000	La vigencia de la directiva se encuentra vencida al momento de la postulación
23612	Choapa	Club Adulto Mayor Bello Atardecer De Matagorda	\$ 1.660.000	Anexo 1 corresponde a otra organización y proyecto..
23131	Limarí	Club Deportivo De Tenis Limarí Social Y Cultural.	\$ 3.000.000	El porcentaje señalado en el monto de inversión supera lo establecido en las bases del fondo para la temática de deporte competitivo

No Admisibles Fondo Social Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
22860	Limarí	Agrupación De Profesores Jubilados Y Profesores Deuda Histórica Combarbalá	\$ 4.000.000	No adjunta certificado de vigencia que indique nombre del presidente, secretario y tesorero de la organización.



ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23606	Elqui	Agrupación Mundo Azul T.E.A. Valle De Elqui	\$ 4.000.000	Gastos mal imputados en el ítem de operación (sillas, mesas y toldos son parte del ítem de inversión)
23257	Choapa	Club De Adulto Mayor Volver A Los 17	\$ 3.808.000	El monto señalado para el ítem de clausura supera lo establecido en las bases del fondo
23252	Choapa	Agrupación Luz De Vida	\$ 4.000.000	Gastos mal imputados en el ítem de inversión. (los gastos señalados en dicho ítem corresponden al ítem de operación)
23186	Elqui	Corporación Gestión Integral Atención Multiprofesional	\$ 4.000.000	No incluye certificado de vigencia de la directiva de la organización
23293	Elqui	Junta De Vecinos población Arboleda	\$ 3.945.312	No adjunta certificado de la directiva vigente en la cual se señale a los nombres de los directivos actuales de la organización
23632	Choapa	Junta De Vecinos N0 9 El Tebal	\$ 4.000.000	No adjunta certificado de residencia del representante legal de la organización.
23342	Elqui	Asociación De Funcionarios Del Hospital San Pablo Coquimbo	\$ 4.000.000	El monto solicitado en el ítem de inauguración y clausura supera lo establecido por las bases del fondo.
23715	Elqui	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados	\$ 1.510.000	No adjunta certificado de residencia del representante legal de la organización.
23205	Elqui	Cuerpo De Voluntarios Del Bote Salvavidas De Coquimbo	\$ 3.933.090	Gasto mal imputados en el ítem de inversión. (roller publicitario)
23280	Limarí	Junta De Vecinos Esperanza Juvenil	\$ 6.000.000	El certificado de residencia viene emitido por el mismo presidente de la agrupación
23484	Elqui	Corporación Amulen Profesionales	\$ 4.958.619	La iniciativa no se ajusta a los objetivos del fondo social (se propone actividades medioambientales las que deben ser postuladas a ese fondo)
23426	Elqui	Club De Adultos Mayores Las Puertas Del Cielo	\$ 4.000.000	La vigencia de la directiva se encuentra vencida al momento de la postulación de la iniciativa.
23362	Choapa	Ministerio Del Renuevo	\$ 4.000.000	Gastos mal imputados en el ítem de operación (materiales de ejercicio de motricidad gruesa son considerados como inversión)
23503	Elqui	Club Adulto Mayor Metas Y Sueños, Villa Magisterio, San Joaquín	\$ 4.000.000	Los gastos en la iniciativa no se encuentran detallados y adicionalmente se encuentran mal imputados.
22940	Choapa	Unión Comunal Del Adulto Mayor De Illapel	\$ 4.000.000	No adjunta fotocopia del Rut de la organización, exigido por bases.
23506	Elqui	Junta De Vecinos Villa El Milagro 4r	\$ 4.000.000	Gastos de inversión no se encuentran detallados. En la cotización hay gastos mal imputados
23731	Elqui	Sindicato De Trabajadores De Jardines Infantiles	\$ 4.000.000	El gasto en alimentación supera lo establecido por las bases del fondo
22741	Elqui	Agrupación De Cuidadores De Pacientes Desmovilizado Corazones	\$ 4.000.000	No adjunta el anexo N° 1 en el formato establecido de acuerdo a las bases del fondo.
22983	Limarí	Un. Com. De Clubes De Adultos Mayores Y Crónicos De La Comuna De Monte Patria	\$ 4.000.000	El gasto en alimentación supera lo establecido por las bases del fondo social

No Admisibles Fondo Seguridad Tradicional Privado

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23003	Elqui	Junta De Vecinos Quebrada De Pinto	\$ 7.000.000	El proyecto supera el máximo estipulado en el ítem de difusión. Croquis presentando no se ajusta a lo requerido en las bases.
23197	Limarí	Junta De Vecinos Charlesbourg	\$ 7.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente del terreno postulado, sino un comodato.
23842	Limarí	Centro De Padres Y Apoderados Escuela Juntas	\$ 7.000.000	Certificado de vigencia no acredita haber sido emitido durante el año 2022.
23595	Elqui	Junta De Vecinos Centro Oriente	\$ 3.000.000	Certificado provisorio vencido al momento de la postulación
23603	Choapa	Junta De Vecinos Matagorda	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva, sino la vigencia de la organización.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23482	Limarí	Junta De Vecinos El Molino De Combarbalá	\$ 7.000.000	Gasto mal imputado en ítem de honorarios "compra DE MATERIALES" y "evento DE CIERRE"
22784	Elqui	Junta De Vecinos 10 Puertas Del Mar	\$ 7.000.000	El proyecto supera el monto máximo estipulado en las bases según línea de postulación (\$3.000.000).
23735	Limarí	Junta De Vecinos La Rinconada	\$ 10.000.000	No adjunta la cédula del representante legal, sino el de la tesorera. La postulación supera el monto máximo asignado al fondo.
23509	Choapa	Junta De Vecinos Mallacura	\$ 3.000.000	Inconsistencia entre las firmas del anexo 1 y el certificado de vigencia de la organización.
23758	Limarí	Junta De Vecinos El Tome Alto	\$ 2.992.690	No adjunta certificado de vigencia de la directiva, sino la vigencia de la organización.
23761	Elqui	Junta De Vecinos Ensueño De Los Nogales	\$ 6.839.824	No adjunta certificado de dominio vigente emitido por el conservador de bienes raíces, sino un comodato.
23680	Choapa	Junta De Vecinos Entre Ríos	\$ 10.000.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva, sino la vigencia de la organización.
23386	Limarí	Junta De Vecinos El Espinal	\$ 6.623.880	Gasto mal imputado en ítem de inversión "día instalador/técnico fuera DE Santiago" y "instalación poste solar 6 metros"
23808	Elqui	Junta De Vecinos N°20 De Caleta Hornos	\$ 7.000.000	No se adjunta declaración jurada notarial en caso de ser junta de vecinos
23798	Limarí	Junta De Vecinos La Polvadera	\$ 7.000.000	Ejecutor participa en proyecto postulado al fondo social.
23796	Elqui	Junta De Vecinos Alba li	\$ 6.999.890	Inconsistencia entre certificado de propiedad del terreno y carta autorización del dueño del inmueble.
23348	Limarí	Junta De Vecinos Barranca De Villaseca	\$ 7.000.000	Certificado de dominio vigente emitido con anterioridad al 2022. No adjunta carta de autorización del dueño del inmueble (ccaa canelilla).
23795	Elqui	Junta De Vecinos El Agrado De Peñuelas	\$ 6.996.023	Documento presentado no acredita que es un bien nacional de uso público.
23810	Elqui	Junta De Vecinos San Antonio	\$ 6.999.890	Certificado de vigencia de la directiva no corresponde a la organización postulante.
23511	Elqui	Red Vecinal Y Social Monjitas 1	\$ 450.000	No adjunta certificado de vigencia de la directiva, sino de la organización.
23852	Limarí	Junta De Vecinos Cordillera De Huana	\$ 3.000.000	No adjunta declaración jurada de residencia, esto dado que es una jvv
23794	Elqui	Junta De Vecinos Cital Tierras Blancas	\$ 6.998.700	Ejecutor participa en otro proyecto de la junta de vecinos villa san Fernando.
23674	Limarí	Organización No Gubernamental De Desarrollo Espacio Educativo Algarrobo	\$ 4.998.500	No adjunta certificado de vigencia de la directiva, sino de la organización.
23738	Elqui	Centro General De Padres Y Apoderados Esc.Carlos Condell De Caleta Hor	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente, documento presentado no es válido.
23066	Choapa	Junta De Vecinos Caren El Piche	\$ 7.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente del conservador de bienes raíces.
23193	Choapa	Comité De Vivienda Aguas Claras De Salamanca	\$ 7.000.000	Certificado de vigencia de directiva vencido. Certificado de dominio vigente sin fecha.
22992	Choapa	Junta De Vecinos Nueva Esperanza	\$ 3.000.000	No adjunta declaración de residencia el representante legal, sino una declaración de residencia de la sede.
23327	Limarí	Club Del Adulto Mayor Estrellita De La Colorada Combarbalá	\$ 7.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente de la sede. Croquis presentado no cumplen con lo requerido en las bases dado que no incluye la ubicación de calles o algún lugar de referencia.
23741	Elqui	Asociación Gremial De Mariscadores Y Pescadores De Los Choros	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente emitido por el conservador de bienes raíces, director de obras municipales o el organismo competente (no son válidos los comodatos, convenios ni otros antecedentes).
23789	Elqui	Comité Pro-Adelanto Huachalalume De Coquimbo	\$ 6.999.997	Certificado de registro de propiedad no contiene el detalle adjunto.
23496	Elqui	Agrupación De Productores Agrícolas Un Nuevo Porvenir	\$ 6.890.000	No adjunta certificado de dominio vigente, dado que el comodato es válido.
23515	Choapa	Comité De Vivienda Nueva Esperanza El Tambo	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23722	Elqui	Junta De Vecinos Población Nueva Coquimbo	\$ 7.000.000	Inconsistencia entre anexo 1 y certificado de vigencia de directiva.
23405	Choapa	Agrupación De Vecinos Huinchiguallego	\$ 6.999.999	Proyecto supera los máximos en los gastos de imprevistos e inauguración.
23495	Choapa	Junta De Vecinos Los Corralones	\$ 3.000.000	No adjunta croquis.
22950	Elqui	Club Deportivo Taurus Rojo	\$ 10.000.000	Supera el monto máximo estipulado en las bases (30% de inversión)
22996	Limarí	Club De Hipertensos Y Diabéticos Luz Y Esperanza	\$ 3.000.000	Proyecto no aplica al fondo concursables de seguridad ciudadana.
23667	Limarí	Sindicato De Trabajo Indep De Pequeños Agricultores Del Valle El Palqui	\$ 3.000.000	Ejecutor participa en otro proyecto de la junta de vecinos el palqui alto
22865	Limarí	Junta De Vecinos El Progreso De Canelilla Sector Bajo	\$ 7.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente, sino resolución que prorroga comodato.
23463	Limarí	Junta De Vecinos Nuevo Progreso	\$ 7.000.000	Proyecto supera el monto máximo estipulado para temática de cámaras de seguridad.
23153	Elqui	Junta De Vecinos N° 1-A Central Parte Alta	\$ 2.998.771	Certificado de vigencia de la directiva vencida al momento de la postulación.
23168	Limarí	Club Deportivo Unión Bota Las Barrancas	\$ 7.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente de la propiedad a intervenir.
23027	Elqui	Junta De Vecinos N° 17 Pedernales	\$ 2.965.970	No adjunta certificado de dominio vigente ni autorización del bien a intervenir.
23470	Elqui	Junta De Vecinos Hacienda Miramar	\$ 3.000.000	Certificado provisorio vencido al momento de la postulación.
23290	Choapa	Comité Pro-Adelanto Pasaje San Carlos	\$ 3.000.000	Inconsistencias en anexo 1 (nombre del proyecto presentado). No adjunta fotocopia de libreta de ahorro o similar.
23698	Limarí	Junta De Vecinos Villa Punta De Oro Punitaqui	\$ 4.983.165	Certificado de vigencia provisorio vencido (emitido en febrero 2022 con vigencia de 30 días)
22824	Elqui	Junta De Vecinos Vida Nueva	\$ 6.830.000	Certificado de vigencia de la directiva vencido al momento de la postulación.
23835	Choapa	Junta De Vecinos San Agustín	\$ 7.000.000	No adjunta autorización del alcalde por el bien nacional de uso público a intervenir.
23391	Choapa	Junta De Vecinos El Consuelo N.º 53	\$ 7.000.000	Certificado de vigencia venido al momento de la postulación.
23410	Limarí	Junta De Vecinos Barraza Alto Socos	\$ 7.000.000	Croquis no cumple con lo requerido en las bases.
23564	Limarí	Junta De Vecinos De Higuera De Rapel	\$ 3.000.000	Croquis no cuenta con los parámetros requeridos, no incluye la ubicación de las calles o lugar de referencia a instalar las alarmas.
23295	Elqui	Esfuerzo Y Esperanza La Varilla	\$ 7.000.000	No detalla gastos de difusión y coctel, por lo que no se permite evaluar el cumplimiento de las bases.
22821	Elqui	Junta De Vecinos Villa El Observatorio Vicuña	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente del o los espacio a intervenir. No adjunta carta de autorización del o los dueños de los espacios a intervenir.
23822	Elqui	Junta De Vecinos Olivar Alto	\$ 2.996.500	No adjunta certificado de vigencia de la directiva, sino de la organización.
23180	Choapa	Junta De Vecinos Cuz Cuz Norte	\$ 3.000.000	No adjunta declaración jurada de la residencia del representante legal, sino de la sede de la organización.
23845	Choapa	Comité Pro-Adelanto Pasaje San Carlos	\$ 3.000.000	Inconsistencias en anexo 1 (nombre del proyecto presentado).
23335	Choapa	Junta De Vecinos N 7 Mundo Nuevo Norte	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de residencia del representante legal, sino el de la junta de vecinos.
23130	Choapa	Junta De Vecinos Unión Las Majadita	\$ 3.000.000	No adjunta declaración notarial de residencia del representante legal, sino de la sede de la jvv.
23239	Limarí	Junta De Vecinos Villa La Finca 2 Viviendas Progresivas	\$ 3.650.000	No adjunta dominio vigente ni autorización de la propiedad a intervenir.
23777	Elqui	A.G. Trabajadores Indep. De Chungungo, Comuna La Higuera	\$ 3.000.000	No adjunta certificado de dominio vigente emitido por el conservador de bienes raíces, director de obras municipales o el organismo competente (no son válidos los comodatos ni convenios).



No Admisibles Medio Ambiente

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23717	Limarí	Club Adulto Mayor Las Amapolas De Mundo Nuevo Tulahuen	\$ 7.000.000	Excede máximo permitido para tipología de proyecto postulada. Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrando dentro de las excepciones del punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente.
22989	Elqui	Organización Sociocultural Y Deportivo Cultrucción Caleta Los Hornos	\$ 4.422.472	Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrándose dentro de las excepciones del punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente. Algunos gastos del indicados en el ítem inversión corresponden a gastos operaciones siendo insumos para las composteras ejemplo tierra. Anexo 1 vacío sin ningún dato.
23809	Limarí	Junta De Vecinos Villa El Progreso Caren	\$ 3.678.889	Excede máximo permitido para gastos de ejecutor de proyecto. No adjunta certificado de dominio vigente y autorización de los dueños de los inmuebles a intervenir.
22977	Choapa	Junta De Vecinos La Cortadera	\$ 5.000.000	Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrándose dentro de las excepciones indicadas en el punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente. No adjunta certificado de dominio vigente ni autorización del dueño del terreno a intervenir,.
23621	Elqui	Junta De Vecinos N.º 4 Colonia Alfalfares	\$ 12.553.374	Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 16 diciembre 2021.
23337	Elqui	Junta De Vecinos N.º 18 Nueva Esperanza De Chungungo	\$ 4.999.996	El proyecto no se ajusta al área de postulación del fondo. Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrándose dentro de las excepciones del punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente. No adjunta certificado de vigencia de la directiva, en su reemplazo repite certificado de residencia.
23144	Limarí	Comité Agua Potable Rural Cogoti 18	\$ 4.999.932	Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 28 abril 2022.
22980	Elqui	Grupo Organizado Mujeres Villa El Faro, Coquimbo	\$ 7.201.966	Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 11 febrero 2022. No adjunta certificado de dominio vigente del espacio comunitario a intervenir.
23733	Limarí	Club Deportivo Morro Alegre	\$ 6.000.000	Para proyectos que intervengan espacios comunitarios no adjunta certificado de dominio vigente y autorización del dueño del inmueble a intervenir.
23539	Elqui	Circulo De Mujeres Umallachi	\$ 2.517.560	Gastos de alimentación excede el máximo permitido de \$300.000.
23729	Limarí	Junta De Vecinos Morro Alegre	\$ 10.000.000	Gasto mal imputado operaciones, basureros corresponden a inversión con cotización. No adjunta croquis de la intervención. No adjunta título de dominio vigente ni autorización del dueño del espacio comunitario a intervenir.
22939	Elqui	Agrupación Esperanza De La Florida	\$ 4.970.000	Libreta de ahorro corresponde a representante legal y no a la organización.
23748	Elqui	Organización Del Adulto Mayor Nuevo Amanecer	\$ 5.000.000	Certificado de vigencia de la directiva incompleto falta nombres del directorio y fecha de vigencia de esta. Excede máximo permitido para gastos de actividades de inauguración o clausura de \$150.000 en total (cofee inauguración, coffe término del proyecto total \$294.000. Excede máximo permitido para gastos de flete de \$200.000.
23319	Elqui	Junta De Vecinos N° 8 Punta De Choros	\$ 4.999.996	Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrándose dentro de las excepciones indicadas en el punto 7.3.3.de inversión de las bases de medio ambiente.
23831	Choapa	Junta De Vecinos Huentelauquen Sector Bajo	\$ 5.000.000	Gasto de lanzamiento (inauguración) y cóctel de cierre (clausura) supera el máximo permitido de \$150.000. Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrándose dentro de las excepciones del punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente. No adjunto documento que indique si el proyecto se realizará en un espacio público o espacio comunitario autorizando el dueño de este.
23087	Limarí	Junta De Vecinos La Cuadra	\$ 5.000.000	Certificado de vigencia de la directiva incompleto no indica nombres del directorio ni fecha de caducidad de esta.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
22776	Elqui	Club Deportivo Social Y Cultural Zuma Vida	\$ 10.000.000	Gasto mal imputado ítem operaciones contenedoras corresponden a gastos de inversión. Documento presentado para acreditar residencia no corresponde a lo indicado en las bases de postulación punto 5.1. No adjunto carta compromiso de parte del municipio exigida para este tipo de iniciativas. No adjunta certificado de dominio vigente ni autorización del dueño del terreno a intervenir.
22834	San Felipe de Aconcagua	Fundación Aconcagua Región Sustentable	\$ 5.000.000	Excede máximo permitido en gastos de alimentación de \$300.000. Excede máximo permitido para gastos de inauguración y clausura que en su total se permite \$150.000. Excede máximo permitido para gastos de difusión que corresponde a \$150.000.
23580	Limarí	Club De Adulto Mayor Juana Carrera Rivera	\$ 5.000.000	Gastos de colación exceden el máximo permitido de \$300.000. Gastos de insumos mal imputados en gastos de inversión. Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 04 de marzo 2022. Certificado de residencia sin fecha de emisión de documento.
23561	Limarí	Unión Comunal De Juntas De Vecinos Monte Patria	\$ 5.000.000	Certificado de vigencia de la directiva incompleto no indica nombres del directorio ni fecha de caducidad de la misma.
23743	Limarí	Junta De Vecinos Villa Los Tigres De Graneros	\$ 10.000.000	Gasto mal imputado ítem operaciones (basureros). No adjunta croquis de la intervención. Para proyectos que intervengan espacios comunitarios no adjunta certificado de dominio vigente y autorización del dueño del inmueble a intervenir.
23535	Elqui	Corporación Para La Rehabilitación Y Educación Del Discapacitado	\$ 5.880.000	Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional que inicia el 18-12-2019. El documento presentado venció el 03-12-2019.
23297	Elqui	Comité De Vivienda Villa Los Cantaros De Paihuano	\$ 5.000.000	Certificado de vigencia de la organización incompleto no indica nombres del directorio ni fecha de vigencia de este.
23288	Elqui	Grupo Social Y Ambiental Brisas Del Mar La Higuera	\$ 12.725.978	Excede máximo permitido para actividad de inauguración o clausura cuyo monto máximo es de \$150.000 (actividad de cierre con autoridades).
23750	Choapa	Junta De Vecinos Los Perales De Céspedes	\$ 6.000.000	Para proyectos que intervengan espacios comunitarios no adjunta certificado de dominio vigente y autorización del dueño del inmueble a intervenir.
23855	Elqui	Junta De Vecinos N°20 De Caleta Hornos	\$ 4.999.996	El proyecto no se ajusta al área de postulación del fondo. Monto de inversión excede el máximo permitido de 50% para este tipo de proyecto. Certificado de residencia corresponde a la organización no a la representante legal.
22826	Iquique	Fundación Movilízate	\$ 5.000.000	Honorario de coordinador de proyecto excede el máximo permitido para esta función de \$300.000. Certificado de vigencia de la directiva incompleto no indica nombre del directorio ni fecha de caducidad del mismo. Anexo 1 no se ajusta a formato formal. Para instalación de puntos verdes se requiere carta compromiso de parte de los municipios. No adjunto certificados de dominio vigente ni autorización de los dueños para realizar las intervenciones
22854	Choapa	Centro De Padres Y Apoderados Jardín Infantil Las Ardillitas	\$ 5.000.000	Certificado de vigencia de la directiva incompleto no incluye nombre del directorio no indica hasta cuándo se encuentra vigente.
23152	Choapa	Agrupación De Vecinos El Tome	\$ 5.000.000	Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrándose dentro de las excepciones del punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente. No adjunto documento que indique si el proyecto se realizará en un espacio público o espacio comunitario autorizando el dueño de este.
23766	Limarí	Junta De Vecinos Rincón Las Chilcas	\$ 6.000.000	Para proyectos que intervengan espacios comunitarios no adjunta certificado de dominio vigente y autorización del dueño del inmueble a intervenir.
23583	Elqui	Organización Vecinal Villa Los Nogales	\$ 5.000.000	Anexo 1 no se encuentra firmado por toda la directiva faltando la secretaria de la organización.
23778	Elqui	Junta De Vecinos Luzmira Pena Y Lillo	\$ 3.994.000	Excede máximo permitido de \$150.000 para gastos de difusión dípticos y pasacalle que suman \$280.000.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
23454	Limarí	Asociación Gremial De Servicios De Agua Potable Rural De La Provincia Del Limarí, IV Región	\$ 4.999.354	Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrándose dentro de las excepciones indicadas en el punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente.
23148	Choapa	Consejo Consultivo Quebrada De Linares	\$ 4.990.000	Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 05 octubre 2021.
23553	Limarí	Club Adulto Mayor La Esperanza Del Mañana	\$ 4.999.250	Certificado de vigencia de la directiva se encuentra fuera del plazo de prórroga de directivas en el periodo de estado de excepción constitucional culminado el 30 de septiembre de 2021. El documento presentado venció el 04 de enero de 2022.
23769	Limarí	Junta De Vecinos El Peñón De Semita	\$ 14.850.450	No adjunta certificado de dominio vigente y autorización del dueño del inmueble.
22909	Limarí	Centro General De Padres Y Apoderados Colegio Yungay	\$ 5.000.000	Gastos de inversión supera el 50% permitido no encontrando dentro de las excepciones indicadas en el punto 7.3.3. Inversión de las bases de medio ambiente. Gastos mal imputados ítem inversión corresponden a insumos operacionales tales como saco tierra de hoja, pino cepillado, entre otros.



ANEXO N° 5: CARTERA PROYECTOS PROPUESTA DIDESO

N°	FONDO REGIONAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)
1	Cultura	Fondos Concursables Verano 2023	\$200.000
2	Deporte	Fondos Concursables Verano 2023	\$200.000
3	Cultura	Fondo Bandas Y Orquestas Infanto Juveniles	\$125.000
4	Cultura	Fondo Editorial	\$75.000
5	Cultura	Inversión Regional - Red Yakana	\$50.000
6	Cultura	Inversión Regional - Gabriela Del Mundo	\$38.000
7	Cultura	Inversión Regional - Acciones Educativas desde La Ruta Patrimonial Camino a Gabriela Mistral	\$11.000
8	Cultura	Inversión Regional - Programa Regional de Educación Artística y Patrimonial	\$30.000
9	Cultura	Inversión Regional - Sitio El Olivar	\$20.000
10	Cultura	Inversión Regional - Programa de Fortalecimiento a Cultores Regionales	\$20.000
11	Cultura	Inversión Regional - Apoyo a Agrupaciones de Bailes Religiosos	\$10.000
12	Cultura	Inversión Regional - Festival Regional	\$120.000
13	Cultura	Inversión Regional - Apoyo a Artesanos	\$0
14	Cultura	Inversión Regional - Foji	\$15.000
15	Cultura	Inversión Regional - Festival de Jazz Cuturrufo	\$12.000
16	Cultura	Inversión Regional - Concierto Inti	\$0
17	Cultura	Inversión Regional - Expresos Políticos Coquimbo	\$10.000
18	Cultura	Inversión Regional - Expresos Políticos Ovalle	\$10.000
19	Deporte	Deportistas Destacados	\$100.000
20	Deporte	Deporte Inclusivo	\$18.000



N°	FONDO REGIONAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)
21	Deporte	Deporte Inclusivo - Selección para karate	\$12.000
22	Deporte	Panamericano - Manuva' A	\$30.000
23	Deporte	Deporte Elqui	\$30.000
24	Deporte	Deporte Limarí	\$30.000
25	Deporte	Deporte Choapa	\$30.000
26	Social	Capacitación En Oficios a Grupos Vulnerables	\$20.000
27	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Migrantes	\$20.000
28	Social	Proyecto Para Personas en Situación Calle	\$20.000
29	Social	Proyecto Para Adultos Mayores	\$20.000
30	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Pueblos Originarios	\$20.000
31	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Mujeres	\$20.000
32	Social	Proyecto Grupo Vulnerables – Droga y Alcohol	\$230.000
33	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Personas En Situación De Discapacidad	\$25.000
34	Social	Jóvenes y Voluntariado	\$20.000
35	Social	Jóvenes Y Bulling	\$20.000
36	Social	Proyecto Para Ir En Apoyo De Personas En Campamentos	\$10.000
37	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Niños y Niñas Vulnerables	\$35.000
38	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Tea	\$20.000
39	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - APR	\$150.000
40	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Área Rural	\$400.000
41	Social	Proyecto Grupo Vulnerables - Área Salud (Incluye Salud Mental)	\$650.000
42	Social	Apoyo En Condiciones de Vulnerabilidad Comunidades agrícolas	\$100.000



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

N°	FONDO REGIONAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)
43	Social	Desarrollo de temáticas Medio Ambientales	\$40.000
44	Social	Desarrollo de temáticas Medio Ambientales	\$50.000
45	Social	Formación Ciudadana - Fortalecimiento Cosor	\$30.000
46	Social	Proyecto de Becas Medicas	\$15.000
MONTO TOTAL			\$3.111.000



ANEXO N° 6: OBSERVACIONES PENDIENTES SISTEMA SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
994/2019	05/05/2020	MEDIANAMENTE COMPLEJA	Cuenta con sistema llamado Postulación en línea de Fondos Concursables que interopera la base de datos de colaboradores del estado, sin embargo, no cuenta con un convenio de interoperabilidad ni un esquema de datos XSD.	El GORE deberá informar sobre el resultado de las gestiones realizadas para materializar el intercambio de datos entre la Subsecretaría de Hacienda, informadas en su oficio de respuesta, acreditando su resultado en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General	En razón que no se ha dado respuesta desde el otro servicio, para la interoperabilidad, no se subsana la observación
994/2019	05/05/2020	MEDIANAMENTE COMPLEJA	El acceso de los sistemas de Postulación en línea a Fondos Concursables, Postulación en línea a proyectos FRIL y FIC. Se detectó que las contraseñas de acceso permiten el uso de menos de 8 caracteres, sin la obligación de que sean alfanuméricos, las claves se puedan reutilizar y tampoco validan que éstas se encuentren libres de caracteres idénticos, consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos.	Se deberá efectuar los ajustes en los sistemas de Postulación en línea a Fondos Concursables (FRIL y FIC), las claves de acceso a estos se encuentren creadas conforme a estructura de contraseñas establecida en la normativa vigente, acreditando las gestiones realizadas en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General.	El <u>Medio de verificación adjunto, solo permite verificar que la subsanación se encuentra en proceso, por lo cual no se puede levantar el hallazgo.</u>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
963/2019	24/11/2020	COMPLEJA	<p>El balance al 8 de noviembre de 2019, las cuentas, “Deudores por transferencias Corrientes al Sector Privado” y “Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas”, presentan saldos por las sumas de \$3.714.570.214 y \$237.928.996, respectivamente.</p> <p>Respecto de los deudores por transferencia corriente a privados por actividades culturales, deportivas y de seguridad ciudadana, dicha falta de rendición no se ajusta a lo establecido en el artículo 27, letra a), de la resolución N° 30, de 2015, de esta Contraloría General, vigente desde 1 de junio de esa anualidad, que dispone, <i>que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir la rendición de cuentas.</i> Cabe agregar que el artículo 31, de la antes nombrada resolución N° 30, de 2015, establece que <i>“toda rendición no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos”.</i></p>	<p>En el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la elaboración de una estrategia de regularización a través de la obtención de las rendiciones de cuentas, las que incluyan acciones administrativas y judiciales y/o ajustes contables fundados, que permitan normalizar el saldo de \$2.443.784.901, determinado a la fecha de corte de esta auditoría.</p>	<p>En su contestación la entidad regional manifiesta que su Departamento de Inversión y Gestión Local a través de cada administrador de los Fondos Concursables, <u>deberán contactarse con las organizaciones deudoras para notificarles de lo adeudado y otorgarles un plazo de 60 días para regularizar tal situación. Si lo anterior no fuese posible, el Departamento de Inversión y Gestión Local deberá remitir los antecedentes al departamento jurídico del Gobierno Regional de Coquimbo para ejercer las acciones legales pertinentes, de lo que se deberá dejar constancia en la carpeta del proyecto respectiva.</u></p> <p>En consideración a que las medidas dispuestas por esa entidad se encuentran en proceso se mantiene lo objetado.</p>



963/2019	24/11/2020	COMPLEJA	<p>Se constató que 121 proyectos no presentaron la totalidad de los antecedentes vinculados a la rendición de cuentas cualitativa y/o informe de cierre que exige la normativa que regula la ejecución de los proyectos vinculados a fondos concursables. Lo descrito no se ajusta a lo establecido en el artículo 17, de la resolución exenta N° 4, de 2018, que aprueba el instructivo de funcionamiento 6% Fondos de Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Fondo Social y Rehabilitación de Drogas y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2018, en cuanto a que “Al término de la ejecución de la iniciativa, la organización deberá subir al sistema on-line un informe final de gestión, que describa la forma en que se ejecutó el proyecto, un registro audiovisual que respalde la ejecución de la iniciativa, la invitación a la inauguración, clausura o actividad relevante dentro de la ejecución del proyecto, además de las listas de asistencia, colaciones, movilización y/o transporte y premios,</p>	<p>El GORE deberá acreditar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la oportunidad del cumplimiento de los requisitos exigidos en los instructivos que regularon el proceso, señalando además, para cada caso, el avance de la cobranza administrativa y judicial que debió impulsarse en su momento, incluyendo en este último requerimiento a las trece organizaciones que aún no han cumplido con la totalidad de las exigencias.</p>	<p><u>En su contestación, la entidad adjunta un listado y una carpeta por cada proyecto, el que según indica, contiene la data de las rendiciones cualitativas, como también aquellas organizaciones bloqueadas por ausencia de las anotadas rendiciones. Al respecto, no obstante la información proporcionada, en esta ocasión el servicio no informa del avance de la cobranza administrativa y judicial que debió impulsarse en su momento, incluyendo en este último requerimiento a las trece organizaciones que a la fecha del informe que se sigue no habían cumplido con la totalidad de las exigencias. Debido a lo señalado, el GORE deberá arbitrar las medidas de cobranza necesarias, tendientes a obtener el anotado reintegro por parte de las organizaciones, lo que corresponde sea validado</u></p>
----------	------------	----------	--	---	--



		<p>incentivos o regalos, según corresponda.</p> <p>En este mismo sentido, tampoco se aviene a lo establecido en el numeral 5. “Rendición cualitativa y/o informe de cierre”, de la resolución exenta N° 24, de 2018, que aprueba Manual de Rendición de Cuentas Fondos Concursables, en lo relativo a que “Como complemento a la rendición de cuentas financiera de cada iniciativa, será OBLIGACIÓN del representante legal la entrega de una rendición de cuentas cualitativa, la cual está compuesta de un informe final de gestión, que describa y detalle la forma en que se ejecutó el proyecto, un registro audiovisual que respalde la ejecución de la iniciativa, la invitación a la inauguración, clausura o actividad relevante dentro de la ejecución del proyecto, además de las listas de asistencia, colaciones, movilización y/o transporte y premios, incentivos o regalos, según corresponda”.</p> <p>Precisa además que “La rendición de cuentas cualitativa debe ser subida a la plataforma de postulación de los fondos</p>	<p><u>por la unidad de auditoría interna de esa entidad en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, incorporando los antecedentes que den cuenta de ello al Sistema de Seguimiento y Apoyo, SSA-CGR, en la pestaña “Registro de Observaciones”.</u></p>
--	--	--	---



		<p>concurables (fndr2.gorecoquimbo.gob.cl), el no subir al sistema toda la información mencionada anteriormente, dará pie para considerar a la organización como deudora no pudiendo participar en el proceso de postulación del año siguiente. Siendo obligación de la organización subir toda la información cualitativa antes de ingresar físicamente la rendición financiera”.</p> <p>De esta manera, al no tener certeza de que los proyectos en cuestión se hayan realizado, no se puede determinar el real cumplimiento del objetivo de los fondos concursables y, por lo tanto, si los recursos fueron utilizados en lo que se dispuso, no advirtiéndose, además, alguna actuación de la autoridad en orden a supervisar la ejecución de los mismos, según se indica en la observación planteada en el numeral 1, del acápite II. Examen de la Materia Auditada. Lo descrito, junto con vulnerar el respectivo convenio, no se ajusta a la obligación que tiene todo funcionario público de adoptar las medidas de cuidado y resguardo necesarias del patrimonio y bienes</p>	
--	--	---	--



			<p>públicos, en virtud de los artículos 60 y 61 de la ley N° 10.336, infringiendo, además, los artículos 3°, 5° y 11, de la aludida ley N° 18.575, según los cuales la Administración del Estado debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, y las autoridades y jefaturas ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y actuación del personal de su dependencia, el que se debe extender a la eficiencia y eficacia y a la legalidad de sus actuaciones.</p>		
--	--	--	--	--	--



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
963/2019	24/11/2020	MEDIANAMENTE COMPLEJA	Se constató que 53 proyectos no se ajustaron a los plazos de ejecución y rendición de cuentas establecidos en el numeral 2.4 “Duración de los proyectos” de las respectivas bases administrativas, en general, y a lo establecido en la cláusula quinta de los respectivos convenios de transferencias suscritos, en particular. El detalle se presenta en el anexo N° 10.	esa entidad deberá proporcionar el detalle y la oportunidad de las rendiciones aprobadas en virtud del pronunciamiento establecido en el memorándum N° 1007/2019, como asimismo de las organizaciones que fueron bloqueadas por ausencia de rendiciones, incluyendo para todos los casos, en lo que sea pertinente, la información de cada una de las etapas de cobranza administrativa y judicial de acuerdo al procedimiento aprobado al efecto, lo cual deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna del GORE, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.	En virtud de los antecedentes revisados, respecto de aquellas organizaciones que rindieron fuera de plazo o no rindieron, se verificó que en general la mayoría de las rendiciones fue aprobada en virtud del memo 1007 emitido por el Dpto. Jurídico GORE, no obstante respecto de aquellas organizaciones que no rindieron, se procedió a enviar oficio de cobro y bloqueo del sistema de postulación, que si bien son acciones tendientes a la cobranza, nada se indica que se hizo con posterioridad al oficio de cobranza, solo la iniciativa N° 23 del anexo 10, presentaba solicitud de acción judicial. Por lo tanto, en virtud de ello, la observación se mantiene.



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
000156/2020	06/04/2020	COMPLEJA	<p>Pues bien, de los documentos tenidos a la vista, aparece que efectivamente el señor Villanueva Véliz presentó licencias médicas por un total de días que supera el periodo de seis meses requerido, además, que el servicio en comento, a través de la resolución TRA N°806/58/2019, de 9 de octubre de 2019, declaró vacante el cargo por salud incompatible, previa presentación de la resolución exenta N° 204, emitida por la COMPIN, el 20 de junio de 2019, a través del cual estimó que el denunciado no adolece de un estado de salud irrecuperable, motivo por el cual fue tomada razón por este Organismo de Control, el día 29 de octubre de 2019.</p> <p>No obstante lo señalado, de acuerdo a lo consignado en el anexo N° 1, aparece que las licencias médicas N°s. 2-55782652, 1-38476921, 1-38476923, 1-38476927 y 1-38476932, figuran en estado de rechazadas. Sobre la materia, cabe recordar que el artículo 72 de la ley N° 18.834,</p>	<p>El Gobierno Regional deberá acreditar en el sistema de seguimiento y apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, las medidas adoptadas para requerir, de resultar pertinente, el reintegro de las remuneraciones pagadas indebidamente a don Reynaldo Villanueva Véliz, como consecuencia del rechazo de las anotadas licencias médicas. Lo anterior, es, por cierto, sin perjuicio del derecho que le asiste al señor Villanueva Véliz de solicitar al Contralor General la condonación de las remuneraciones percibidas indebidamente, o en subsidio, el otorgamiento de facilidades para su entero, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la ley N° 10.336</p>	<p>Por lo expuesto, corresponde mantener lo observado.</p>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
			establece que por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate, entre otros motivos, de licencias médicas.		



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
658/2021	25/04/2022	MEDIANAMENTE COMPLEJA	<p>Se verificó que el GORE desde noviembre de 2012 cuenta con un procedimiento interno que define la ejecución de los proyectos de fomento productivo, monitoreo a las unidades técnicas desde el inicio hasta el final y la respectiva devolución de saldos en caso de corresponder, denominado "Administración programa de fomento productivo", el que se encuentra desactualizado, toda vez que, en lo que respecta a rendición de cuentas se hace referencia a la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora, no obstante, en la actualidad se encuentra vigente la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas. En este sentido, la situación descrita no se ajusta a lo estipulado en el numeral 46 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, el cual consigna que "La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de</p>	<p>Debido a lo indicado, el GORE deberá actualizar y formalizar el aludido procedimiento, lo que deberá ser acreditado por la unidad encargada del control interno, a través del Sistema de Seguimiento y ApoyoCGR, en el plazo de 90 días hábiles.</p>	<p>En el seguimiento practicado, se verificó que se levantaron procedimientos asociados a Fomento Productivo, tanto en el área de la DIPIR como en DIFOI, abarcando gran parte del flujo del proceso, no obstante, los procedimientos no contemplaron el flujo de algunas etapas del proceso de fomento productivo, por lo cual no permite dar una continuidad a Proceso completo. Por ello, se considera un avance del 80% de la medida, hasta no completar los otros flujos, que están dentro del proceso de fomento productivo.</p> <p>Por ello, se concluye como opinión general del seguimiento, que se mantiene la observación.</p>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
			la transacción o hecho y de la información concerniente, antes, durante y después de su realización”, lo cual no aconteció en la especie.		



361/2020	27/07/2021	ALTAMENTE COMPLEJA	<p>Sobre este punto, cumple con informar que esta Contraloría Regional, considerando los antecedentes proporcionados por el Gobierno Regional de Coquimbo, definió una muestra de 11 comunas –las que se identifican en el anexo N° 7– como objeto de validaciones en terreno, respecto de los cuales se detectaron las observaciones que pasan a detallarse.</p> <p>1.1 Cabe señalar que, durante la fiscalización en terreno, se constató que las cajas de alimentos no contenían la totalidad de los productos ofertados en las respectivas cotizaciones presentadas por los proveedores seleccionados, diferencias reflejadas en cantidades, tipo de producto, marcas, es decir, los proveedores adjudicados no dieron cumplimiento en su totalidad de lo ofertado, añadiendo productos de precios más bajos o disminuyendo cantidades, diferencias que inciden directamente en el precio unitario por caja, según se expone en el anexo N° 8.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, según se advierte en las facturas, detalladas en el anexo N° 9, los</p>	<p>El GORE deberá remitir los antecedentes que den cuenta de las acciones emprendidas por parte del servicio debido a los incumplimientos de las disposiciones contractuales por parte de los proveedores, para según sea el caso, aplicar las sanciones correspondientes y/o gestionar las notas de crédito respectivas, informando documentadamente de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.</p>	Se mantiene lo observado
----------	------------	--------------------	---	---	--------------------------



		<p>proveedores mantuvieron el precio presentado en las respectivas cotizaciones. Al respecto, considerando las rebajas respectivas por los productos sustitutos, disminución de las cantidades y las marcas de los productos efectivamente entregados –ver anexo N° 10–, se determinó una diferencia de aproximadamente \$277.066.114, de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo N° 11. En dicho contexto, efectuadas las consultas a las contrapartes a cargo de la recepción de las cajas de alimentos, no se advierte autorización que respalde la equivalencia entre precio y aporte nutricional de las modificaciones aceptadas. En virtud de aquello, se evidenciaron cambios de productos a criterio de cada proveedor, esto tanto para omisiones y/o reemplazos.</p> <p>Adicionalmente, se constató que los funcionarios de los centros de acopio, al momento de recepcionar las mercaderías, desconocían el detalle en cantidad y tipo de productos que debían contener las cajas de alimentos y sus reemplazos, en caso de</p>	
--	--	--	--



		<p>corresponder. Cabe señalar que las revisiones aleatorias efectuadas por dicho personal, en los casos en que se llevaron a cabo, fue en base al listado de productos adjunto a cada caja de alimentos. En virtud de lo expuesto, es necesario señalar que la guía de despacho emitida por los proveedores no incluye un detalle de los productos que componen las referidas cajas de alimentos, solo indica cantidad de cajas recepcionadas, según se muestra en el anexo N° 12. Dado lo anterior, cabe reiterar que esta Contraloría General, en el ejercicio de las potestades que la Carta Fundamental y su ley orgánica le reconocen, tiene amplias atribuciones para pronunciarse sobre la juridicidad de las actuaciones tanto del Gobierno Regional como de la referida Cámara de Turismo, especialmente con el propósito de fiscalizar el debido destino e inversión de los fondos públicos comprometidos en su gestión. Asimismo, es necesario indicar, tratándose de recursos públicos, que los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, las autoridades y</p>	
--	--	--	--



			<p>funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, observando, al tenor de esas disposiciones, los principios de control, eficacia y eficiencia y de probidad, entre otros. Lo anteriormente expuesto deja de manifiesto un incumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo de los ya citados convenios de transferencias, aprobados a través de las resoluciones N°s. 27 y 28, el cual indica, "El Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el presente instrumento viene en transferir los recursos que se indican en la cláusula siguiente, a la institución denominada Cámara de Turismo Región de Coquimbo asociación gremial, con el objeto de ejecutar la iniciativa social y de Rehabilitación de Drogas denominada "Medidas sociales en emergencia sanitaria Covid-19: familias vulnerables y adultos mayores región de Coquimbo 2020, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 100, Sub-Asignación 017, N° de iniciativa.</p>	
--	--	--	---	--



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
361/2020	07/09/2021	MEDIANAMENTE COMPLEJA	<p>2.1 El Gobierno Regional a la fecha de la fiscalización cuenta con un documento denominado “Minuta de Funciones de Departamentos y Unidades del Gobierno Regional”, el cual incluye objetivos y funciones de las unidades, aprobado mediante la resolución exenta N° 1.028, de 2014, de esa entidad regional, no obstante, se advirtió que el único departamento cuyas funciones y estructura se encuentra actualizado es el de Informática – resolución exenta N° 342, de 2020–, verificándose que las demás unidades se encuentran en proceso de actualización, situación que fue corroborada por doña Priscilla Carvajal Alfaro, Encargada de la Unidad de Auditoría Interna. Las situaciones expuestas en los numerales 2.1 y 2.2, no se condicen con lo establecido en el artículo 45, de la anotada resolución N° 1.485, el que indica “La documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías</p>	<p>El Gobierno Regional debe dar cumplimiento a lo planificado en la carta Gantt informada, en razón del “Plan de trabajo para la Elaboración de perfiles” y “Descripción de cargos y competencias”, lo que deberá ser verificado por la Unidad de Auditoría Interna, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo de la CGR, informando del avance del trabajo planificado en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.</p>	<p>A la fecha se encuentran sancionados por Resolución (e) N° 248, el primer grupo de perfiles actualizados por el área de Gestión y Desarrollo de Personas. Encontrándose pendientes los siguientes perfiles: DIPIR, Equipo de Comunicaciones, DIPLADE, Finanzas, entre otros.</p> <p>Cabe señalar que el proceso se encuentra detenido dada la asunción de la nueva autoridad y a las nuevas directrices que serán instruidas por la Jefatura</p>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
			<p>operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad". Asimismo, vulnera lo dispuesto en el artículo 47, de la citada resolución, que señala que "La documentación de las estructuras de control interno, de las transacciones y de hechos importantes debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas para analizar dichas operaciones. Toda documentación que no tenga una meta clara corre el riesgo de diezmar la eficiencia y eficacia de una institución".</p>		



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
361/2020	27/07/2021	COMPLEJA	<p>Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, 2, sobre criterios utilizados para la distribución de cajas de alimentos a los denominados Grupos Focales (C): Se constató que el Gobierno Regional de Coquimbo consideró proporcionar un total de 10.632 cajas de alimentos a grupos focales, los que fueron definidos, de acuerdo a lo informado, en una primera instancia por demandas espontáneas de parte de la comunidad, a lo que se incorporaron distintos grupos vulnerables de la sociedad, no obstante, no aportó antecedentes que dieran cuenta de una evaluación que considerase criterios o factores objetivos para determinar los grupos focales y sus beneficiarios.</p> <p>Por lo expuesto, la entidad fiscalizada debía documentar el sustento técnico y proporcionar el mapa de vulnerabilidad, instrumento vinculante dentro del “Programa Compromiso País”, el cual definiría que los Grupos Focales cumplieran con los</p>	<p>La entidad deberá documentar el sustento técnico y proporcionar el mapa de vulnerabilidad, instrumento vinculante dentro del “Programa Compromiso País”, el cual definiría que los Grupos Focales cumplieran con los parámetros establecidos para la entrega del beneficio consistente en las cajas de alimento, tal como fue informado por ese GORE en su oficio de respuesta, situación que deberá ser acreditada a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.</p>	<p>Por lo que la objeción formulada se mantiene.</p>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
			parámetros establecidos para la entrega del beneficio consistente en las cajas de alimento, tal como fue informado por ese GORE en su oficio de respuesta.		



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
994/2019	05/05/2020	MEDIANAMENTE COMPLEJA	Cuenta con sistema llamado postulación en línea de Fondos Concursables que interopera la base de datos de colaboradores del estado, sin embargo, no cuenta con un convenio de Inter operatividad ni un esquema de datos XSD.	El GORE deberá informar sobre el resultado de las gestiones realizadas para materializar el intercambio de datos entre ese órgano y la Subsecretaría de Hacienda, informadas en su oficio de respuesta, acreditando su resultado en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General	En razón que no se ha dado respuesta desde el otro servicio, para la interoperabilidad, no se subsana la observación
994/2019	05/05/2020	MEDIANAMENTE COMPLEJA	En lo referente a la estructura de acceso de los sistemas de Postulación en línea a Fondos Concursables, Postulación en línea a proyectos FRIL y Sistema de postulación FIC. Se detectó que la estructura de contraseñas de acceso permite el uso de menos de 8 caracteres, sin la obligación de que sean alfanuméricos, permite que las claves se puedan reutilizar y tampoco validan que éstas se encuentren libres de caracteres idénticos, consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos.	El Gobierno Regional deberá efectuar los ajustes correspondientes en los sistemas de Postulación en línea a Fondos Concursables, Postulación en línea a proyectos FRIL y Sistema de postulación FIC, a objeto que las claves de acceso a estos se encuentren creadas conforme a la estructura de contraseñas establecida en la normativa vigente, acreditando las gestiones realizadas en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General, lo que tendrá que ser validado por la unidad de auditoría interna.	<u>El Medio de verificación adjunto, solo permite verificar que la subsanación se encuentra en proceso</u> , por lo cual no se puede levantar el hallazgo.



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
963/2019	24/11/2020	COMPLEJA	<p>2.1 De acuerdo al balance de comprobación y saldos al 8 de noviembre de 2019, las cuentas 1210601, “Deudores por transferencias Corrientes al Sector Privado” y 1210603 “Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas”, presentan saldos por las sumas de \$3.714.570.214 y \$237.928.996, respectivamente.</p> <p>Sobre el particular, respecto de los deudores por transferencia corriente a privados por actividades culturales, deportivas y de seguridad ciudadana, dicha falta de rendición no se ajusta a lo establecido en el artículo 27, letra a), de la resolución N° 30, de 2015, de esta Contraloría General – vigente desde 1 de junio de esa anualidad–, que dispone, en lo que interesa, que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir la rendición de cuentas de los fondos otorgados a las personas o entidades del sector privado, la cual deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia.</p> <p>Cabe agregar que el artículo 31, de la antes nombrada resolución N° 30, de 2015, establece que “toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación</p>	<p>en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la elaboración de una estrategia de regularización a través de la obtención de las rendiciones de cuentas, las que incluyan acciones administrativas y judiciales y/o ajustes contables fundados, que permitan normalizar el saldo de \$2.443.784.901, determinado a la fecha de corte de esta auditoría.</p>	<p>En su contestación la entidad regional manifiesta que su Departamento de Inversión y Gestión Local a través de cada administrador de los Fondos Concursables, deberán contactarse con las organizaciones deudoras para notificarles de lo adeudado y otorgarles un plazo de 60 días para regularizar tal situación. Si lo anterior no fuese posible, el Departamento de Inversión y Gestión Local deberá remitir los antecedentes al departamento jurídico del Gobierno Regional de Coquimbo para ejercer las acciones legales pertinentes, de lo que se deberá dejar constancia en la carpeta del proyecto respectiva.</p> <p><u>En consideración a que las medidas dispuestas por esa entidad se encuentran en proceso se mantiene lo objetado.</u></p>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
			de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley”.		



963/2019	24/11/2020	COMPLEJA	<p>Se constató que 121 proyectos no presentaron la totalidad de los antecedentes vinculados a la rendición de cuentas cualitativa y/o informe de cierre que exige la normativa que regula la ejecución de los proyectos vinculados a fondos concursables.</p> <p>Lo descrito no se ajusta a lo establecido en el artículo 17, de la resolución exenta N° 4, de 2018, que aprueba el instructivo de funcionamiento 6% Fondos de Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Fondo Social y Rehabilitación de Drogas y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2018, en cuanto a que “Al término de la ejecución de la iniciativa, la organización deberá subir al sistema on-line un informe final de gestión, que describa la forma en que se ejecutó el proyecto, un registro audiovisual que respalde la ejecución de la iniciativa, la invitación a la inauguración, clausura o actividad relevante dentro de la ejecución del proyecto, además de las listas de asistencia, colaciones, movilización y/o transporte y premios, incentivos o regalos, según corresponda.</p> <p>En este mismo sentido, tampoco se aviene a lo establecido en el numeral 5. “Rendición cualitativa y/o informe de cierre”, de la resolución exenta N° 24, de 2018, que aprueba Manual de Rendición de Cuentas Fondos Concursables, en lo relativo a que “Como complemento a la rendición de cuentas financiera de cada iniciativa, será OBLIGACIÓN del representante legal la entrega de una rendición de cuentas</p>	<p>El GORE deberá acreditar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la oportunidad del cumplimiento de los requisitos exigidos en los instructivos que regularon el proceso, señalando además, para cada caso, el avance de la cobranza administrativa y judicial que debió impulsarse en su momento, incluyendo en este último requerimiento a las trece organizaciones que aún no han cumplido con la totalidad de las exigencias.</p>	<p>En su contestación, la entidad adjunta un listado y una carpeta por cada proyecto, el que según indica, contiene la data de las rendiciones cualitativas, como también aquellas organizaciones bloqueadas por ausencia de las anotadas rendiciones.</p> <p>Al respecto, no obstante la información proporcionada, en esta ocasión el servicio no informa del avance de la cobranza administrativa y judicial que debió impulsarse en su momento, incluyendo en este último requerimiento a las trece organizaciones que a la fecha del informe que se sigue no habían cumplido con la totalidad de las exigencias.</p> <p>Debido a lo señalado, el GORE deberá arbitrar las medidas de cobranza necesarias, tendientes a obtener el anotado reintegro por parte de las organizaciones, lo que corresponde sea validado por la unidad de auditoría interna de esa entidad en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, incorporando los antecedentes que den cuenta de ello al Sistema de Seguimiento y Apoyo, SSA-CGR, en la pestaña “Registro de Observaciones”.</p>
----------	------------	----------	---	---	---



		<p>cuantitativa, la cual está compuesta de un informe final de gestión, que describa y detalle la forma en que se ejecutó el proyecto, un registro audiovisual que respalde la ejecución de la iniciativa, la invitación a la inauguración, clausura o actividad relevante dentro de la ejecución del proyecto, además de las listas de asistencia, colaciones, movilización y/o transporte y premios, incentivos o regalos, según corresponda". Precisa además que "La rendición de cuentas cualitativa debe ser subida a la plataforma de postulación de los fondos concursables (fndr2.gorecoquimbo.gob.cl), el no subir al sistema toda la información mencionada anteriormente, dará pie para considerar a la organización como deudora no pudiendo participar en el proceso de postulación del año siguiente. Siendo obligación de la organización subir toda la información cualitativa antes de ingresar físicamente la rendición financiera". De esta manera, al no tener certeza de que los proyectos en cuestión se hayan realizado, no se puede determinar el real cumplimiento del objetivo de los fondos concursables y, por lo tanto, si los recursos fueron utilizados en lo que se dispuso, no advirtiéndose, además, alguna actuación de la autoridad en orden a supervisar la ejecución de los mismos, según se indica en la observación planteada en el numeral 1, del acápite II. Examen de la Materia Auditada. Lo descrito, junto con vulnerar el respectivo convenio, no se ajusta a la obligación que</p>	
--	--	--	--



			<p>tiene todo funcionario público de adoptar las medidas de cuidado y resguardo necesarias del patrimonio y bienes públicos, en virtud de los artículos 60 y 61 de la ley N° 10.336, infringiendo, además, los artículos 3°, 5° y 11, de la aludida ley N° 18.575, según los cuales la Administración del Estado debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, y las autoridades y jefaturas ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y actuación del personal de su dependencia, el que se debe extender a la eficiencia y eficacia y a la legalidad de sus actuaciones.</p>		
--	--	--	--	--	--



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
963/2019	24/11/2020	MEDIANAMENTE COMPLEJA	Se constató que 53 proyectos no se ajustaron a los plazos de ejecución y rendición de cuentas establecidos en el numeral 2.4 "Duración de los proyectos" de las respectivas bases administrativas, en general, y a lo establecido en la cláusula quinta de los respectivos convenios de transferencias suscritos, en particular. El detalle se presenta en el anexo N° 10.	Esa entidad deberá proporcionar el detalle y la oportunidad de las rendiciones aprobadas en virtud del pronunciamiento establecido en el memorándum N° 1007/2019, como asimismo de las organizaciones que fueron bloqueadas por ausencia de rendiciones, incluyendo para todos los casos, en lo que sea pertinente, la información de cada una de las etapas de cobranza administrativa y judicial de acuerdo al procedimiento aprobado al efecto, lo cual deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna del GORE, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.	En virtud de los antecedentes revisados, respecto de aquellas organizaciones que rindieron fuera de plazo o no rindieron, se verificó que en general la mayoría de las rendiciones fue aprobada en virtud del memo 1007 emitido por el Dpto. jurídico GORE, no obstante respecto de aquellas organizaciones que no rindieron, se procedió a enviar oficio de cobro y bloqueo del sistema de postulación, que si bien son acciones tendientes a la cobranza, nada se indica que se hizo con posterioridad al oficio de cobranza, solo la iniciativa N.º 23 del anexo 10, presentaba solicitud de acción judicial. Por lo tanto, en virtud de ello, la observación se mantiene.



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
000156/2020	06/04/2020	COMPLEJA	<p>Pues bien, de los documentos tenidos a la vista, aparece que efectivamente el señor Villanueva Véliz presentó licencias médicas por un total de días que supera el periodo de seis meses requerido, además, que el servicio en comento, a través de la resolución TRA N°806/58/2019, de 9 de octubre de 2019, declaró vacante el cargo por salud incompatible, previa presentación de la resolución exenta N.º 204, emitida por la COMPIN, el 20 de junio de 2019, a través del cual estimó que el denunciado no adolece de un estado de salud irrecuperable, motivo por el cual fue tomada razón por este Organismo de Control, el día 29 de octubre de 2019.</p> <p>No obstante lo señalado, de acuerdo a lo consignado en el anexo N° 1, aparece que las licencias médicas N°s. 2-55782652, 1-38476921, 1-38476923, 1-38476927 y 1-38476932, figuran en estado de rechazadas. Sobre la materia, cabe recordar que el artículo 72 de la ley N° 18.834, establece que por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate, entre otros motivos, de licencias médicas.</p>	<p>El Gobierno Regional deberá <u>acreditar en el sistema de seguimiento y apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, las medidas adoptadas para requerir, de resultar pertinente, el reintegro de las remuneraciones pagadas indebidamente a don Reynaldo Villanueva Véliz, como consecuencia del rechazo de las anotadas licencias médicas.</u></p> <p>Lo anterior, es, por cierto, sin perjuicio del derecho que le asiste al señor Villanueva Véliz de solicitar al Contralor General la condonación de las remuneraciones percibidas indebidamente, o en subsidio, el otorgamiento de facilidades para su entero, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la ley N° 10.336</p>	<p>Por lo expuesto, corresponde mantener lo observado.</p>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
658/2021	25/04/2022	MEDIANAMENTE COMPLEJA	<p>Se verificó que el GORE desde noviembre de 2012 cuenta con un procedimiento interno que define la ejecución de los proyectos de fomento productivo, monitoreo a las unidades técnicas desde el inicio hasta el final y la respectiva devolución de saldos en caso de corresponder, denominado "Administración programa de fomento productivo", el que se encuentra desactualizado, toda vez que, en lo que respecta a rendición de cuentas se hace referencia a la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora, no obstante, en la actualidad se encuentra vigente la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.</p> <p>En este sentido, la situación descrita no se ajusta a lo estipulado en el numeral 46 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, el cual consigna que "La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho y de la información concerniente, antes, durante y después de su realización", lo cual no aconteció en la especie.</p>	<p>Debido a lo indicado, el GORE deberá actualizar y formalizar el aludido procedimiento, lo que deberá ser acreditado por la unidad encargada del control interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 90 días hábiles.</p>	<p>En el seguimiento practicado, se verificó que se levantaron procedimientos asociados a Fomento Productivo, tanto en el área de la DIPIR como en DIFOI, abarcando gran parte del flujo del proceso, no obstante, los <u>procedimientos no contemplaron el flujo de algunas etapas del proceso de fomento productivo, por lo cual no permite dar una continuidad a Proceso completo.</u> Por ello, se considera un avance del 80% de la medida, hasta no completar los otros flujos, que están dentro del proceso de fomento productivo.</p> <p>Por ello, se concluye como opinión general del seguimiento, que se mantiene la observación.</p>



361/2020	27/07/2021	ALTAMENTE COMPLEJA	<p>Sobre este punto, cumple con informar que esta Contraloría Regional, considerando los antecedentes proporcionados por el Gobierno Regional de Coquimbo, definió una muestra de 11 comunas –las que se identifican en el anexo N° 7– como objeto de validaciones en terreno, respecto de los cuales se detectaron las observaciones que pasan a detallarse.</p> <p>1.1 Cabe señalar que, durante la fiscalización en terreno, se constató que las cajas de alimentos no contenían la totalidad de los productos ofertados en las respectivas cotizaciones presentadas por los proveedores seleccionados, diferencias reflejadas en cantidades, tipo de producto, marcas, es decir, los proveedores adjudicados no dieron cumplimiento en su totalidad de lo ofertado, añadiendo productos de precios más bajos o disminuyendo cantidades, diferencias que inciden directamente en el precio unitario por caja, según se expone en el anexo N° 8. Sin perjuicio de lo anterior, según se advierte en las facturas, detalladas en el anexo N° 9, los proveedores mantuvieron el precio presentado en las respectivas cotizaciones. Al respecto, considerando las rebajas respectivas por los productos sustitutos, disminución de las cantidades y las marcas de los productos efectivamente entregados –ver anexo N° 10–, se determinó una diferencia de aproximadamente \$277.066.114, de acuerdo con el detalle que se presenta en el anexo N° 11. En dicho contexto, efectuadas las consultas a las</p>	<p>El GORE deberá remitir los antecedentes que den cuenta de las acciones emprendidas por parte del servicio debido a los incumplimientos de las disposiciones contractuales por parte de los proveedores, para según sea el caso, aplicar las sanciones correspondientes y/o gestionar las notas de crédito respectivas, informando documentadamente de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.</p>	Se mantiene lo observado
----------	------------	--------------------	---	---	--------------------------



contrapartes a cargo de la recepción de las cajas de alimentos, no se advierte autorización que respalde la equivalencia entre precio y aporte nutricional de las modificaciones aceptadas. En virtud de aquello, se evidenciaron cambios de productos a criterio de cada proveedor, esto tanto para omisiones y/o reemplazos. Adicionalmente, se constató que los funcionarios de los centros de acopio, al momento de recepcionar las mercaderías, desconocían el detalle en cantidad y tipo de productos que debían contener las cajas de alimentos y sus reemplazos, en caso de corresponder. Cabe señalar que las revisiones aleatorias efectuadas por dicho personal, en los casos en que se llevaron a cabo, fue en base al listado de productos adjunto a cada caja de alimentos. En virtud de lo expuesto, es necesario señalar que la guía de despacho emitida por los proveedores no incluye un detalle de los productos que componen las referidas cajas de alimentos, solo indica cantidad de cajas recepcionadas, según se muestra en el anexo N° 12.

Dado lo anterior, cabe reiterar que esta Contraloría General, en el ejercicio de las potestades que la Carta Fundamental y su ley orgánica le reconocen, tiene amplias atribuciones para pronunciarse sobre la juridicidad de las actuaciones tanto del Gobierno Regional como de la referida Cámara de Turismo, especialmente con el propósito de fiscalizar el debido destino e inversión de los fondos públicos



			<p>comprometidos en su gestión. Asimismo, es necesario indicar, tratándose de recursos públicos, que los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, observando, al tenor de esas disposiciones, los principios de control, eficacia y eficiencia y de probidad, entre otros.</p> <p>Lo anteriormente expuesto deja de manifiesto un incumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo de los ya citados convenios de transferencias, aprobados a través de las resoluciones N°s. 27 y 28, el cual indica, "El Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el presente instrumento viene en transferir los recursos que se indican en la cláusula siguiente, a la institución denominada Cámara de Turismo Región de Coquimbo asociación gremial, con el objeto de ejecutar la iniciativa social y de Rehabilitación de Drogas denominada "Medidas sociales en emergencia sanitaria Covid-19: familias vulnerables y adultos mayores región de Coquimbo 2020, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 100, Sub-Asignación 017, N.º de inicio</p>	
--	--	--	---	--



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
361/2020	07/09/2021	MEDIANAMENTE COMPLEJA	<p>2.1 El Gobierno Regional a la fecha de la fiscalización cuenta con un documento denominado “Minuta de Funciones de Departamentos y Unidades del Gobierno Regional”, el cual incluye objetivos y funciones de las unidades, aprobado mediante la resolución exenta N° 1.028, de 2014, de esa entidad regional, no obstante, se advirtió que el único departamento cuyas funciones y estructura se encuentra actualizado es el de Informática –resolución exenta N° 342, de 2020–, verificándose que las demás unidades se encuentran en proceso de actualización, situación que fue corroborada por doña Priscilla Carvajal Alfaro, Encargada de la Unidad de Auditoría Interna. Las situaciones expuestas en los numerales 2.1 y 2.2, no se conciben con lo establecido en el artículo 45, de la anotada resolución N° 1.485, el que indica “La documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad”.</p> <p>Asimismo, vulnera lo dispuesto en el artículo 47, de la citada resolución, que señala que “La documentación de las estructuras de</p>	<p>El Gobierno Regional debe dar cumplimiento a lo planificado en la carta Gantt informada, debido al “Plan de trabajo para la Elaboración de perfiles” y “Descripción de cargos y competencias”, lo que deberá ser verificado por la Unidad de Auditoría Interna, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo de la CGR, informando del avance del trabajo planificado en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.</p>	<p>A la fecha se encuentran sancionados por Resolución (e) N.º 248, el primer grupo de perfiles actualizados por el área de Gestión y Desarrollo de Personas. Encontrándose pendientes los siguientes perfiles: DIPIR, Equipo de Comunicaciones, DIPLADE, Finanzas, entre otros.</p> <p>Cabe señalar que el proceso se encuentra detenido dada la asunción de la nueva autoridad y a las nuevas directrices que serán instruidas por la Jefatura</p>



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
			<p>control interno, de las transacciones y de hechos importantes debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas para analizar dichas operaciones. Toda documentación que no tenga una meta clara corre el riesgo de diezmar la eficiencia y eficacia de una institución”.</p>		



Nº INFORME	FECHA PARA RESPONDER	COMPLEJIDAD	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	ACCION SUGERIDA	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO
361/2020	27/07/2021	COMPLEJA	<p>Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, 2, sobre criterios utilizados para la distribución de cajas de alimentos a los denominados Grupos Focales (C): Se constató que el Gobierno Regional de Coquimbo consideró proporcionar un total de 10.632 cajas de alimentos a grupos focales, los que fueron definidos, de acuerdo a lo informado, en una primera instancia por demandas espontáneas de parte de la comunidad, a lo que se incorporaron distintos grupos vulnerables de la sociedad, no obstante, no aportó antecedentes que dieran cuenta de una evaluación que considerase criterios o factores objetivos para determinar los grupos focales y sus beneficiarios.</p> <p>Por lo expuesto, la entidad fiscalizada debía documentar el sustento técnico y proporcionar el mapa de vulnerabilidad, instrumento vinculante dentro del “Programa Compromiso País”, el cual definiría que los Grupos Focales cumplieran con los parámetros establecidos para la entrega del beneficio consistente en las cajas de alimento, tal como fue informado por ese GORE en su oficio de respuesta.</p>	<p>La entidad deberá documentar el sustento técnico y proporcionar el mapa de vulnerabilidad, instrumento vinculante dentro del “Programa Compromiso País”, el cual definiría que los Grupos Focales cumplieran con los parámetros establecidos para la entrega del beneficio consistente en las cajas de alimento, tal como fue informado por ese GORE en su oficio de respuesta, situación que deberá ser acreditada a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.</p>	<p>Por lo que la objeción formulada se mantiene.</p>



ANEXO N° 7: DETALLE DEUDA

N°	AÑO	FONDO CONCURSABLE	RUT ORGANIZACIÓN	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	RENDIDO	SALDO
1	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.072.777-0	Junta De Vecinos Villa Ilusión Los Vilos	Lugar de recreación y encuentro para nuestros niños y niñas	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000
2	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.380.080-0	Junta De Vecinos La Florida Arboleda Grande	Iluminando nuestra seguridad	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000
3	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.020.416-6	Comité De Vivienda Los Insistentes De Tranquilla	Proyecto de iluminación sector Traslaviña	\$7.997.023	\$0	\$7.997.023
4	2018	Seguridad Tradicional Privado	75.967.800-1	Club Deportivo Obrero	Andacollo sin bullying	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
5	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.900.120-9	Junta De Vecinos Aguas Claras	Recuperando espacios comunitarios: plaza villa aguas claras	\$7.999.449	\$4.644.936	\$3.354.513
6	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.015.088-0	Agrupación De Discapitados Los Sin Fronteras	Prevención de la violencia hacia las personas de discapacidad en la comuna de Río Hurtado	\$4.000.000	\$2.898.000	\$1.102.000
7	2018	Seguridad Tradicional Privado	72.172.100-0	Junta De Vecinos San Julián	Unidos recuperamos San Julián	\$7.890.000	\$7.445.000	\$445.000
8	2018	Seguridad Tradicional Privado	73.441.600-2	Junta De Vecinos El Toro	Recuperando nuestros espacios públicos nos sentimos más seguros	\$7.903.500	\$7.495.501	\$407.999
9	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.030.391-1	Junta De Vecinos Santa Elena	Preocupados por la seguridad de Santa Elena	\$7.890.000	\$7.490.000	\$400.000



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

N°	AÑO	FONDO CONCURSABLE	RUT ORGANIZACIÓN	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	RENDIDO	SALDO
10	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.714.980-2	Comité De Mantenimiento Las Araucanas De La Villa El Toqui	Buscando una mejor calidad de vida para nuestros vecinos 2.0	\$7.890.000	\$7.490.000	\$400.000
11	2018	Seguridad Tradicional Privado	72.837.700-3	Junta De Vecinos El Piden	Recuperando nuestros espacios comunitarios con juegos infantiles para nuestros vecinos 2.0	\$7.890.000	\$7.490.000	\$400.000
12	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.482.660-9	Comité De Agua Potable Rural Santa Virginia	Recuperando espacios públicos 2.0	\$7.890.000	\$7.490.000	\$400.000
13	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.029.720-2	Club De Adulto Mayor El Despertar De Las Barrancas	Adulto mayor recuperando espacios	\$7.890.000	\$7.625.000	\$265.000
14	2018	Seguridad Tradicional Privado	74.127.500-7	Club Deportivo Huracán	Entregando salud y bienestar a nuestro club deportivo 2.0	\$7.890.000	\$7.625.000	\$265.000
15	2018	Seguridad Tradicional Privado	73.691.300-3	Club Deportivo Nacional De Pan de Azúcar	Organizados nos preocupamos por nuestra comunidad 2.0	\$7.890.000	\$7.625.000	\$265.000
16	2018	Seguridad Tradicional Privado	74.668.400-2	Club Deportivo Sol de América	Nuestro club preocupado por sus espacios comunitarios 2.0	\$7.890.000	\$7.625.000	\$265.000
17	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.592.940-1	Junta De Vecinos Villa Dolores Endeiza	Vecinos unidos reforzando nuestra seguridad publica	\$7.890.000	\$7.625.000	\$265.000
18	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.842.130-1	Junta Vecinos Las Tres Villas De Pan de Azúcar	Renovando espacios comunitarios 2.0	\$7.890.000	\$7.625.000	\$265.000
19	2018	Seguridad Tradicional Privado	73.262.400-7	Comité De Agua Potable Rural Caleta Hornos	Combatiendo la delincuencia protegiendo nuestros espacios públicos 2.0	\$7.890.000	\$7.625.000	\$265.000



N°	AÑO	FONDO CONCURSABLE	RUT ORGANIZACIÓN	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	RENDIDO	SALDO
20	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.060.039-8	Comité APR Sueño Cumplido Pama Arriba De Combarbalá	Recuperando espacios abandonados en nuestro APR	\$7.890.000	\$7.640.000	\$250.000
21	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.154.290-1	Junta De Vecinos Numero Catorce De Pama Arriba	Juegos infantiles en nuestra junta de vecinos	\$7.890.000	\$7.640.000	\$250.000
22	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.519.490-8	Junta De Vecinos Camisas	Con más seguridad del entorno, cierre perimetral arrayan	\$7.543.473	\$7.367.010	\$176.463
23	2018	Seguridad Tradicional Privado	53.303.424-1	Unión Comunal De Juntas De Vecinos	Dialogo menos violencia	\$4.000.000	\$3.929.886	\$70.114
24	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.046.835-K	Club Del Adulto Mayor Nuevo Amanecer de Paclas Combarbalá	Con seguridad mejoramos nuestra calidad de vida en el club	\$7.389.200	\$7.336.050	\$53.150
25	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.787.170-2	Club Del Adulto Mayor Flor Del Valle Hermoso Combarbalá	Con seguridad los adultos mayores disfrutan de su sede	\$7.899.038	\$7.855.998	\$43.040
26	2018	Seguridad Tradicional Privado	73.192.800-2	Junta De Vecinos Villa El Esfuerzo	Vecinos unidos no seremos vencidos 2.0	\$7.890.000	\$7.850.000	\$40.000
27	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.011.730-1	Junta De Vecinos Bucanero li Etapa	Combatiendo la delincuencia con alarmas comunitarias 2.0	\$3.999.000	\$3.960.000	\$39.000
28	2018	Seguridad Tradicional Privado	74.327.200-5	Junta De Vecinos Nº10 Llano Virgilio	Eliminando la delincuencia de nuestro sector con alarmas comunitarias 2.0	\$3.999.000	\$3.960.000	\$39.000
29	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.070.413-4	Agrupación Vecinal Población Serena Uno	Serena uno se une con alarmas comunitarias	\$3.999.000	\$3.960.000	\$39.000



N°	AÑO	FONDO CONCURSABLE	RUT ORGANIZACIÓN	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	RENDIDO	SALDO
30	2018	Seguridad Tradicional Privado	73.604.600-8	Junta De Vecinos N 1 San Francisco	Uniendo fuerzas para mejorar nuestra junta de vecinos 2.0	\$3.999.000	\$3.960.000	\$39.000
31	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.123.287-2	Consejo Vecinal De Desarrollo 21 De Mayo-Villa Los Naranjos	Iluminando los pasajes los álamos, los cerezos , nogales duraznos y nogales	\$8.000.000	\$7.970.000	\$30.000
32	2018	Seguridad Tradicional Privado	73.394.400-5	Junta De Vecinos Villa Las Encinas	Ayudemos a nuestra plaza	\$8.000.000	\$7.970.000	\$30.000
33	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.038.577-2	Comité Agua Potable Rural Los Pinos, Del Sauce Miramar Coquimbo	“Juntos y unidos por la seguridad de nuestros vecinos”	\$2.083.124	\$2.055.652	\$27.472
34	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.584.250-0	Junta De Vecinos población Republica	Seguridad ante todo en republica	\$4.000.000	\$3.974.638	\$25.362
35	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.033.014-5	Comité Pro-Adelanto Villa San Francisco	Mejorando la seguridad en Limahuida	\$3.448.760	\$3.428.760	\$20.000
36	2018	Seguridad Tradicional Privado	74.822.200-6	Junta De Vecinos Lautaro	Un espacio seguro para nuestros vecinos de Lautaro	\$4.000.000	\$3.984.209	\$15.791
37	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.267.430-5	Junta De Vecinos 7r Coquimbito	Vecinos preocupados por nuestro entorno 2.0	\$7.890.000	\$7.875.000	\$15.000
38	2018	Seguridad Tradicional Privado	73.891.300-0	Junta De Vecinos María Elena	Por una quiteria segura	\$4.000.000	\$3.990.000	\$10.000
39	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.501.210-9	Junta De Vecinos Hermanos Carrera	Vecinos conectados, hermanos carrera	\$3.448.760	\$3.439.440	\$9.320



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

N°	AÑO	FONDO CONCURSABLE	RUT ORGANIZACIÓN	RAZON SOCIAL ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	RENDIDO	SALDO
40	2018	Seguridad Tradicional Privado	65.716.320-1	Junta De Vecinos Llanos De Limarí	“Mejorando la seguridad y calidad de vida de nuestros vecinos, con juegos infantiles y máquinas de ejercicio”	\$8.000.000	\$7.996.554	\$3.446



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

INFORME GESTIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL
TRIMESTRAL N.º 02 AÑO 2022
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO



Elaborado por Jefa Unidad de Control: Johana Honores San Francisco



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ACTIVIDADES UNIDAD DE CONTROL.....	4
1.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	4
III.	funcionamiento UNIDAD DE CONTROL.....	6
1.	ANALISIS DE OPERATIVIDAD	6
1.2	Principales Funciones con limitación al alcance.	9
1.3	Respecto al seguimiento licitaciones públicas y Reclamaciones de Terceros.....	11
1.4	Materias colaborativas con el Consejo Regional	12
2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA SUBDERE	12
2.1	Estructura Organizacional idónea propuesta.....	13
3.	SOLICITUD AL CONSEJO REGIONAL.....	13
4.	ANALISIS DE DOTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL COQUIMBO	14



I. INTRODUCCIÓN

En conformidad al Artículo 68 quinquies segundo párrafo de la ley N.º 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Unidad de Control cumple con emitir Informe de Gestión Interna para el segundo trimestre del año 2022.

El presente informe está referido a las actividades desarrolladas por parte de esta Unidad en el Gobierno Regional de Coquimbo. Asimismo, se efectúa un análisis sobre materias que contempla la Ley, concerniente a objetivos específicos de ejecución por parte de esta Unidad, las cuales no están siendo desarrolladas, dejando con ello plasmando este reflejo de operatividad.

Por otro en la presente se propone estructura organización idónea de funcionamiento, para la Unidad de Control, en base con las responsabilidades circunscritas por normativa legal.



II. ACTIVIDADES UNIDAD DE CONTROL

1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El Equipo de la Unidad de Control conformado únicamente por su Jefatura, durante el segundo trimestre del año 2022, estuvo abocada principalmente a la revisión del control de la ejecución presupuestaria, revisión al proceso de admisibilidad de los proyectos postulados de los Fondos Concursables, control y monitoreo a la plataforma de seguimiento de apoyo de la Contraloría, revisión de proceso de Licitaciones públicas programa 01 de funcionamiento del Gobierno Regional y el Programa 02 de inversiones.

De acuerdo con lo indicado recientemente, es que a continuación se registra el detalle de las actividades desarrolladas durante los meses abril, mayo y junio por parte de esta Unidad.

MES	ACTIVIDADES/FUNCIONES
ABRIL	Reunión mensual Jefaturas Unidades de Control Nacional.
	Se efectúa revisión de convenios mandatos para estados de pagos correspondiente al mes de septiembre (información y respaldo contenida en el Informe tercer trimestre de gestión). Asimismo, se revisa la ejecución presupuestaria del mes de marzo año 2022.
	Revisión del PROPIR marzo año 2022.
	Confección y revisión de la contabilidad Programa 01 y 02 del mes de marzo 2022.
	Revisión a la plataforma digital Transparencia Activa.
	Revisión del proceso de licitaciones del Programa de Inversión (02) y del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional.
	Exposición a los Consejeros Regionales Primer Informe Trimestral de Avance Presupuestario Trimestral, en la Comisión de Comisión de Presupuesto, Inversión y Control de Gestión.

MES	ACTIVIDADES/FUNCIONES
MAYO	Se expone en la Comisión de Régimen Interno.
	Se efectúa curso de capacitación de Derechos y Deberes funcionarios públicos.
	Se participa en el Taller de prevención de maltrato, acoso laboral y sexual
	Revisión del PROPIR abril año 2022.
	Confección y revisión de la contabilidad Programa 01 y 02 del mes de abril 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

MES	ACTIVIDADES/FUNCIONES
	Revisión a la plataforma digital Transparencia Activa.
	Revisión del proceso de licitaciones del Programa de Inversión (02) y del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional.
	Reunión mensual Jefaturas Unidades de Control Nacional.
	Revisión a los proyectos postulados en los Fondos Concursables, a través de la plataforma virtual http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/backdoor

MES	ACTIVIDADES/FUNCIONES
	Participa la jefatura de la Unidad en Comisión Fiscalizadora.
	Examen De revisión Especial Proyectos Reposición Postas Salud Rural De Llimpo, Tahuinco y Cuncumén De La Comuna De Salamanca, en conformidad al Acuerdo CORE N.º 12.237, según sesión 776 de 24 de mayo del 2022, por el cual reitera solicitud de información, en el marco del Acuerdo N° 11.880 de fecha 14 de Diciembre del 2021.
	Revisión del PROPIR mayo año 2022.
JUNIO	Confección y revisión de la contabilidad Programa 01 y 02 del mes de mayo 2022.
	Revisión a la plataforma digital Transparencia Activa.
	Revisión del proceso de licitaciones del Programa de Inversión (02) y del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional.
	Reunión mensual Jefaturas Unidades de Control Nacional.
	Revisión a los proyectos postulados en los Fondos Concursables, a través de la plataforma virtual http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/backdoor
	Se efectúa control monitoreo a la Plataforma digital de Seguimiento de apoyo de la Contraloría.



III. FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE CONTROL

1. ANALISIS DE OPERATIVIDAD

1.1.- Análisis de Operatividad en la Región establecidas por Ley 19.175

Tal como se ha expuesto en los Informes de gestión anteriores, se mantiene a la fecha de emisión de este segundo informe, la operatividad en la Unidad de Control en la Región de Coquimbo.

Este análisis transparenta la funcionalidad, para aquello se desarrolla cuadro esquemático dicotómico, el cual refleja la ejecución de las principales funciones indicadas anteriormente, las cuales deben desarrollarse según Artículo 68 quinquies de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en la Unidad de Control:

FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINQUIES LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
Proponer al Gobernador Regional el "Programa Anual de Auditoría y Fiscalización", que contemple las áreas críticas del Gobierno Regional, con la finalidad de implementar los controles tendientes a evitar la ocurrencia de irregularidades. Y realizar la auditoría operativa interna contemplada en el "Programa Anual de Auditoría" del Gobierno Regional con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.		X	No se ha logrado efectuar tal labor por falta de dotación de la Unidad.
Controlar la ejecución financiera y presupuestaria.	X		Esta operación se efectúa con alcance , actualmente solo se ha centrado la revisión y control al Presupuesto Operativo del Programa 02 de Inversiones Regional. Por capacidades del equipo no se logra controlar el Presupuesto de Funcionamiento (Programa 01).
Representar al Gobernador Regional y al Consejo Regional los actos que estime ilegales, para cuyo efecto tendrá acceso a toda la información disponible, verificando la implementación de las medidas dispuestas por el Gobernador Regional, destinadas a resolver la representación, incluyendo la opción de no perseverar en la determinación original.	X		En una Oportunidad se efectúa esta acción, para el segundo trimestre del presente año.



FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINTAS LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
Colaborar directamente con el Consejo Regional para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.		X	En esta materia, la colaboración estaría basada en la fiscalización del presupuesto del Programa de Inversión Regional (02), revisión de documentación de respaldos para giro de fondos de inversión, revisión del proceso de fondo de inversión. Sin embargo, en el ámbito colaborativo con el consejo regional referida a la fiscalización de los proyectos de inversiones, es necesario efectuar un Programa de Fiscalización, de modo de garantizar a través de un control de oposición de funciones respecto a la labor efectuada por la División de Presupuesto e Inversión Regional, requiriendo con ello a un Profesional idóneo para efectuar esta labor.
Informar al Consejo Regional, mediante informes trimestrales, acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios futuros y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.	X		Labor que se efectúa desde el primer trimestre del año en curso, con limitaciones al alcance, recordando que la Unidad cuenta solo con la Jefatura para la revisión exhaustiva de todos los procesos operativos que se ejecutan en el del Gobierno Regional, para lo cual los esfuerzos de esta Unidad están orientados a contralar el Programa de Inversión local.
Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.	X		Durante el transcurso del segundo trimestre del año, el Consejo Regional solicitó una Investigación especial a la Unidad de Control, a través Acuerdo CORE N.º 12.237, según sesión 776 de 24 de mayo del 2022, por el cual reitera solicitud de información, en el marco del Acuerdo N° 11.880 de fecha 14 de Diciembre del 2021.



FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINTAS LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
Asesorar al Consejo Regional en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar.		X	A fecha de corte del presente informe, el Consejo regional no ha solicitado la asesoría de esta Unidad para disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del gobierno regional, facultad que sólo podrá ejercerse una vez al año, de acuerdo con la ley 19.175 Art. 36 bis. De igual forma, no se ha solicitado por parte del Consejo efectuar Auditoría extraordinaria específica a una materia de interés de estos.
Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región.		X	Para ambas funciones, se debe precisar que, esta Unidad confeccionó durante el primer mes de instalación en el cargo un Manual de Procedimiento, el cual fue presentado ante el Consejo regional y Ejecutivo, sin embargo, a la fecha no se deriva esta Información por parte de las Divisiones internas.
Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.			
Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales.	X		Para el segundo trimestre se efectúa una representación.
Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones. Una vez hecha dicha presentación, deberá ser publicada por el Gobierno Regional, en su correspondiente sitio electrónico.	X		Labor que se ha estado llevando a cabo. Se debe precisar que, el primer informe no fue publicado por el Ejecutivo.
Fiscalizar a las Corporaciones que funcionen con aportes efectuados por el Gobierno Regional en cuanto al uso y destino de sus recursos, solicitando toda la información que se requiera para este efecto.		X	Se expone la misma situación que en el rol colaborativo en materia de fiscalización. Para poder llevar a cabo esta labor es necesario fortalecer con profesionales idóneos que puedan desarrollar esta labor dependiente de la Unidad de Control.
Velar por el cumplimiento y observancia de la Ley de Transparencia y Lobby.	X	X	Parcialmente, esta labor solo se efectúa el control monitoreo de la plataforma de transparencia activa del



FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINQUIES LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
			Gobierno regional, basado en el control de exposición de las compras públicas, No obstante, para control de Lobby la Unidad de Control aún no posee acceso de administración de la plataforma lobby, de manera de efectuar el debido examen de revisión.
Revisar y evaluar de manera sistemática y permanente, los sistemas de control interno del Gobierno Regional, efectuar recomendaciones para su funcionamiento, tendiente a una gestión oportuna, eficiente y sujeta a la legalidad, en el uso de los recursos públicos.	X		Dentro de los puntos contenidos del Informe de avance presupuestario Trimestral, se realiza esta función.

A razón del detalle expuesto, se puede señalar que la operatividad de ejecución legal se encuentra en un 40% aproximadamente, considerando ciertas variaciones, como por ejemplo que dentro de las funcionalidades existen requerimientos por parte de los Consejeros Regionales que a la fecha no se han podido desarrollar, como asimismo, funciones imperativas que no se ha visto reflejada su ejecución, por la falta de dotación especialista que requiere esta Unidad, como lo es el caso del control de Legalidad.

1.2 Principales Funciones con limitación al alcance.

Al igual que informes anteriores, se debe de señalar que se sigue manteniendo límite de alcance de operatividad por la carencia de personal en la estructura de la Unidad de Control.

1.2.1 Control de legalidad:

Las funciones asociadas al control de legalidad no se están llevando a cabo, las cuales se mencionan a continuación:

- ✓ Realizar un control preventivo de los actos administrativos del Gobierno Regional.
- ✓ Revisar todo acto administrativo que tenga contenido financiero y presupuestario.
- ✓ Servir de órgano de consulta para el resto de las Unidades del Gobierno Regional en lo relativo a sus funciones.
- ✓ Advertir a la Jefatura de Unidad los actos que se estimen ilegales en materias de su competencia, con la finalidad de representar a la Autoridad Regional en actos ilegales.

De acuerdo con las funciones listadas anteriormente, se indica que la Unidad de Control no está llevando a cabo "Control de Legalidad", solo aseguramiento de gestión, verificando que los actos concernientes al Programa de Inversión se apeguen a normativa. Para poder



llevar a cabo esta labor estipulada por ley, es necesario contar con un Abogado/a dependiente de manera directa de la Unidad de Control.

1.2.2 De control Presupuestario:

La Unidad de control, además del pronunciamiento sobre el control de legalidad de las actuaciones internas (labor que a fecha no se puede llevar a cabo), debe efectuar un monitoreo y control en materias financieras, a modo ejemplo en: imputaciones presupuestarias, cumplimiento de procedimientos y respaldo de documentación, de las resoluciones afectas, no afectas y órdenes de compra con contenido patrimonial y/o presupuestario, verificando que se cumplan y que estén de acuerdo con las disposiciones legales que aplican al Gobierno Regional de Coquimbo, entre otras materias, para aquello se detallan algunas de las principales funciones:

- ✓ Revisar las comisiones de servicio que contengan gasto en viáticos.
- ✓ Revisar las devoluciones de dinero, provenientes de rendiciones de cuenta, coordinando con el Analista responsable en la asignación de los recursos para el cierre contable respectivo.
- ✓ Mantener un registro actualizado de las Instituciones subvencionadas y transferencias con el estado y de sus respectivas rendiciones de cuenta.
- ✓ Revisar y aprobar rendiciones de cuenta de los fondos entregados mediante subvenciones y transferencias.
- ✓ Realizar arquezos de caja, según el plan anual de actividades.
- ✓ Fiscalizar a las Corporaciones u otras organizaciones, que funcionen con aportes efectuados por el Gobierno Regional.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se precisa que el control presupuestario se desarrolla exclusivamente al Programa de Inversión, debiendo desarrollarse de igual forma este control al Programa de funcionamiento del Gobierno Regional de Coquimbo, sin embargo, por la falta de dotación de la Unidad de Control, es imposible llevar a cabo esta actividad.

1.2.3 Control de Auditoría Interna y Transparencia:

Para este control se debe desarrollar un proceso de Auditoría Interna, basado en evaluación de riesgos a los procesos de la Institución, con la finalidad de prestar un servicio de asesoría constructiva, de prevención y protección a la autoridad regional, para alcanzar metas y objetivos con la mayor eficiencia y eficacia, proporcionando en forma oportuna información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las



operaciones y funcionamiento del gobierno regional. En cuanto a las funcionalidades principales, para esta sección de Control se detallan a continuación:

- ✓ Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Gobierno Regional.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría de la Unidad.
- ✓ Realizar aquellas auditorías solicitadas por el Consejo Regional.
- ✓ Realizar revisión a las conciliaciones bancarias.
- ✓ Realizar la revisión de Manuales de Procedimientos y sus respectivas modificaciones.
- ✓ Revisar el cumplimiento de objetivos de gestión institucional y metas de desempeño colectivo.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las normas de transparencia activa y Lobby.
- ✓ Analizar los riesgos en los procesos del Gobierno Regional y proponer planes y medidas de mitigación, controlando su aplicación.
- ✓ Identificar y documentar procesos relevantes y transversales de la gestión controlando su cumplimiento.
- ✓ Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- ✓ Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría.
- ✓ Supervisar la adecuada implementación de las orientaciones, directrices y lineamientos del Sistema Preventivo de Lavado de Activos (LA), Delito funcionario (DF), Financiamiento del terrorismo (FT).

Si bien las funciones descritas son acciones efectuadas en la Unidad de Auditoría Interna, la Gobernadora Regional autoriza que la Unidad de auditoría interna se fusione con la Unidad de Control, a razón que ambas Unidades cumplen con la misma finalidad, solo que en el caso de Control se establece por ley.

Es importante precisar que, hasta el término del segundo trimestre del año, formalmente esta fusión no se llevaba a cabo, sin embargo, con fecha 14 de julio del año 2022 a través de la Resolución Exenta 677 se materializa la fusión de las Unidades.

1.3 Respecto al seguimiento licitaciones públicas y Reclamaciones de Terceros

La División de Presupuesto e Inversión Regional, debe informar mensualmente, sobre las Licitaciones, ya sea en qué etapa y estado se encuentran los proyectos definidos con relevancia regional por el Consejo Regional.



Las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional, Presupuesto e Inversión Regional, Administración y Finanzas, Infraestructura y Transporte, de Desarrollo Social y Humano y Fomento e Industria, deberán informar mensualmente sobre las Reclamaciones a la Unidad de Control.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad de Control informa este proceso en el Informe de Avance Presupuestario de manera trimestral, tal como se exige por ley.

1.4 Materias colaborativas con el Consejo Regional

De acuerdo con el Rol Fiscalizador que faculta al Consejo Regional, que de igual forma a la Unidad de Control se le otorga mediante Ley N° 19.175, bajo esta materia es importante que desde la Unidad de Control se efectuó un Programa de Fiscalización a Proyectos de Inversión regional, monitoreando el avance físico y el control documental, de igual forma realizar esta labor a las corporaciones que funcionen con aportes del Gobierno Regional, significando con ello la asistencia directa hacia el consejo regional, y por otro lado mantener un control de oposición de funciones respecto a esta labor ejecutada por la División de Presupuesto e Inversión Regional.

En consecuencia, se mantiene la necesidad informada desde el primer informe en que, es necesario que la Unidad sea fortalecida por un profesional que pueda llevar cabo las labores inspectivas físicas.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA SUBDERE

El equipo de la Unidad de Fortalecimiento a la Descentralización de la División de Desarrollo Regional, definieron estándares mínimos que se requieren para el buen funcionamiento de la Unidad de Control, tal como se expone en informes anteriores, se reitera esta información.

Se debe considerar además que dicha Unidad es nueva en los gobiernos regionales, por lo que no existen experiencias previas directas referentes al cargo o a funciones indicadas para esta, en la normativa actual. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la ley N°19.175, el rol de la Unidad de Control será realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.

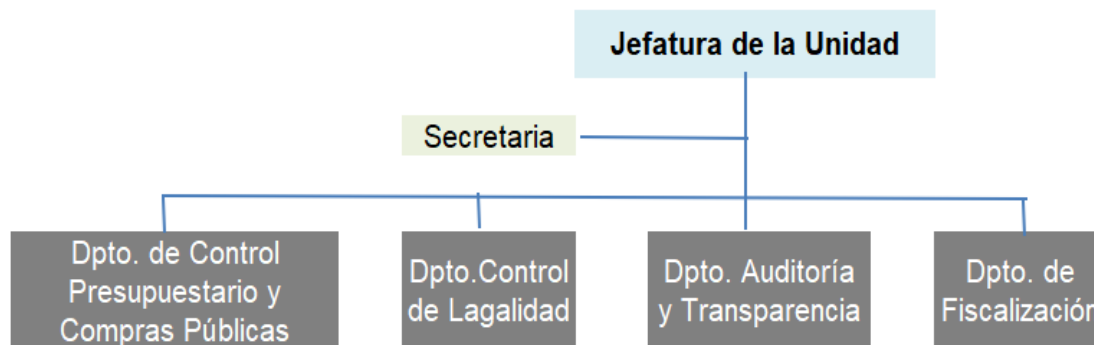
Por lo anterior, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, es que dispuso a modo de propuesta el siguiente organigrama de la Unidad:



Como bien es sabido estos estándares mínimos de funcionamientos no han sido implementados en la Unidad para la Región de Coquimbo.

2.1 Estructura Organizacional idónea propuesta

En apego con las funciones y/o responsabilidades que le circunscriben por ley a la Unidad de Control, acogiendo estándares sugeridos por Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, no obstante, implementando algunas mejoras a la organización en virtud de estos compromisos, para lo cual se propone para este Gobierno Regional de Coquimbo la siguiente estructura orgánica.



3. SOLICITUD AL CONSEJO REGIONAL

En virtud de los Acuerdos del Consejo Regional, si bien a la fecha no han sido relacionados con solicitudes especiales para esta unidad; no obstante, éstos son más bien requerimientos a la máxima autoridad, solicitando el Fortalecimiento en cuanto a la dotación para la Unidad de Control, según detalle:



N.º de Acuerdo	Fecha	Materia del Acuerdo
11.392	11/05/2021	Solicita al ejecutivo, fortalecer la Unidad de Control y acoge sugerencia de Organigrama para la Unidad de Control propuesto por la Subdere.
11.621	24/05/2021	Solicita al ejecutivo fortalecer la Unidad de Control.
11.834	23/11/2021	Reitera al Ejecutivo Fortalecimiento de Equipo de Trabajo de la Unidad de Control.
11.973	01/02/2022	Reitera al Ejecutivo Fortalecimiento de Equipo de Trabajo de la Unidad de Control.
12.147	26/04/2022	Reitera al Ejecutivo Fortalecimiento de Equipo de Trabajo de la Unidad de Control. Asimismo, reitera que se acoge sugerencia de Organigrama para la Unidad de Control propuesto por la Subdere.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita a la máxima autoridad regional considerar los acuerdos anteriormente señalados, con la finalidad de poder brindar aseguramiento a la gestión interna, agregando valor a través de mejoras a las operaciones de la Institución, procurando con ello la eficiencia administrativa interna de sus actuaciones, tanto en la legalidad y como en la oportunidad de ocurrencia de los actos.

4. ANALISIS DE DOTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL COQUIMBO

A continuación, se presenta a la Gobernadora Regional y consejeros regionales la distribución de dotación de ciertas Divisiones que cuentan con profesionales cuyos perfiles y expertiz podrían desenvolverse y desarrollarse en la Unidad de Control.

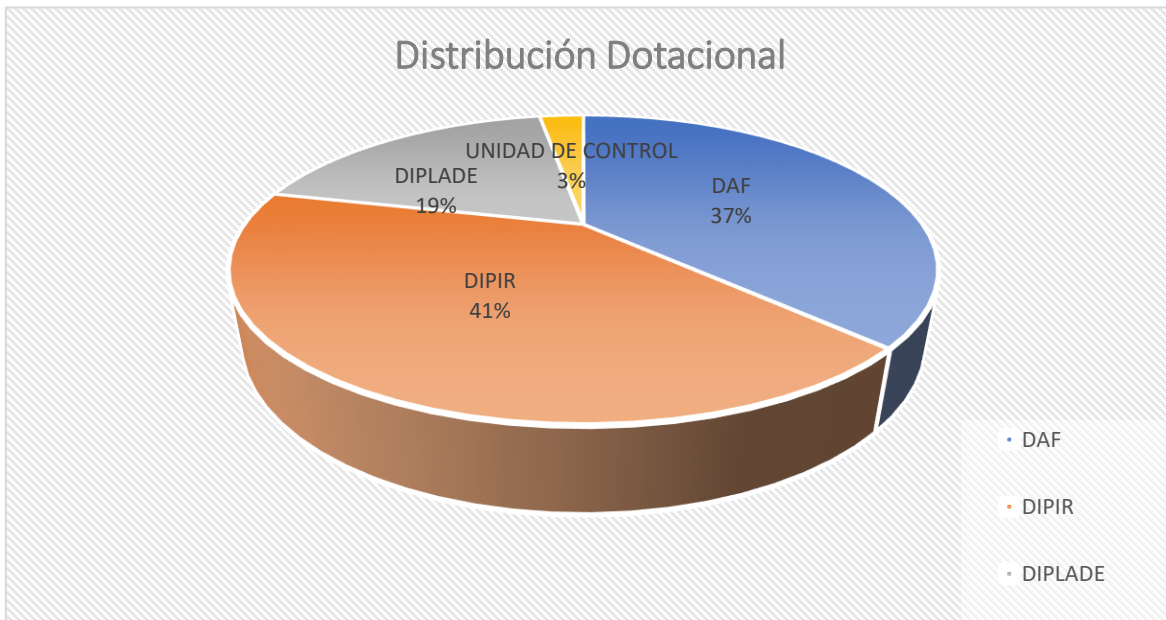
Es dable mencionar que, que el presente análisis se considera la dotación con la fusión de la Unidad de Control y Auditoría Interna. Adicionalmente, se precisa que, no se contempla al Departamento Jurídico, a pesar de que es vital contar con un abogado en la Unidad, con la finalidad que se pueda llevar a cabo el control de legalidad de los actos administrativos del Gobierno Regional.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Nº DE FUNCIONARIOS	DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	Nº DE FUNCIONARIOS	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	Nº DE FUNCIONARIOS
Jefatura División	1	Jefe División	1	Jefatura de División	1
Encargado Departamento de Administración	1	Secretaria	1	Secretaria	1
Unidad de Operaciones	5	Encargada Departamento de Presupuesto	1	Encargada Departamento de Preinversión y Evaluación	1
Encargada Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	1	Departamento de Presupuesto	4	Departamento de Preinversión y Evaluación	3
Unidad de Gestión de Personas	3	Encargado Departamento de Ingeniería y Proyectos	1	Encargada Departamento de Planificación y Análisis Territorial	1



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	N° DE FUNCIONARIOS	DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	N° DE FUNCIONARIOS	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	N° DE FUNCIONARIOS
Unidad de Desarrollo de Personas	3	Departamento de Ingeniería y Proyectos	11	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	5
Encargada Departamento de Finanzas	1	Encargado Departamento de Provisiones y Fondos Concursables	1	Encargada Departamento de Gestión Estratégica	1
Secretaría	1	Secretaría	1	Departamento de Gestión Estratégica	1
Unidad de Contabilidad y Tesorería	6	Departamento de Provisiones y Fondos Concursables	7	TOTALES	14
Unidad de Presupuesto e Inventario	2	Unidad FIC	3		
Encargada Departamento Informática	1	TOTALES	31		
Departamento Informática	3				
TOTAL	28				



De acuerdo con el gráfico de distribución visualiza la carencia de equidad entre los equipos del Gobierno Regional, donde lógicamente la Unidad de Control es la más aquejada en materia de dotación.

Por su parte es importante recordar que, cuando entraron en vigor las nuevas Divisiones, es decir: Desarrollo social, Infraestructura - Transporte y Fomento Productivo el ejecutivo brindó la posibilidad a los funcionarios de distintas divisiones y/o departamentos en trasladarse internamente a conformar estas nuevas estructuras de la organización.